

Acta de la Sesión Ordinaria número 49 (cuarenta y nueve) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 09:05 (nueve horas con cinco minutos) del día 08 (ocho) del mes de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés), celebrada en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Guanajuato, Gto. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenos días tengan todas y todos, me da mucho gusto estar en esta sesión ordinaria número 49 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradezco la presencia de los síndicos y regidores de este Honorable Ayuntamiento de las diferentes representaciones políticas que la componen; medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en esta Sala de Cabildos. Siendo así, le solicito señor secretario, proceda a pasar lista de asistencia, y en su caso, declare la existencia del quórum legal. - - - - -

- - - - - 1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Con todo gusto, señor presidente. Buenos días a todas y todos. Procedo a realizar el pase de lista, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán.** Doy cuenta, señor presidente, que existe quórum legal con 15 asistencias para llevar a cabo la sesión a la cual fueron debidamente convocados, por lo tanto, los acuerdos que se tomen en la misma serán válidos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario. Continúe con el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. - - - - -

- - - - - 2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día, cuyo contenido exceptúa los casos

estipulados en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen con clave y número COP/017/2021-2024, que presenta la Comisión de Obra Pública, respecto de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato, relativa a la actualización y modificación de acciones dentro del Programa: Embelleciendo mi Colonia, para el Ejercicio Fiscal 2023, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato; 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen con clave y número COP/017/2021-2024, que presenta la Comisión de Obra Pública, respecto de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato, relativa a la actualización y modificación de acciones dentro del Programa: Embelleciendo mi Colonia, para el Ejercicio Fiscal 2023, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato; 5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/090/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se analiza y resuelve sobre el proyecto de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato; 6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/091/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida de recursos de beneficiarios para diversos programas, solicitada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/1004/2023, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato; 7.

Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/092/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2023, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/958/2023, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato;

8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/093/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la matriz de indicadores de resultados 2023, mismo que se encuentra dentro del oficio TMG/30102023/1042, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato;

9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/094/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación líquida solicitada por el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la matriz de indicadores de resultados 2023, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/30102023/1038, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato;

10. Informe del seguimiento de

los acuerdos del Ayuntamiento; 11. Correspondencia recibida en la Secretaría de Ayuntamiento; 12. Asuntos Generales; 13. Clausura de la sesión.- - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, les informo que anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, les fue enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión, por lo que les pregunto si es de aprobarse la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano, para estar en posibilidades de tomar la votación que así corresponda. Señor presidente, le informo que la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día puesto a consideración, ha sido aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario, continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - -

- - - - - 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen con clave y número COP/017/2021-2024, que presenta la Comisión de Obra Pública, respecto de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato, relativa a la actualización y modificación de acciones dentro del Programa: Embelleciendo mi Colonia, para el Ejercicio Fiscal 2023, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Con todo gusto, señor presidente. El siguiente punto del orden del día, se refiere a la presentación, discusión y en su caso aprobación, del dictamen con clave y número COP/017/2021-2024, que presenta la Comisión de Obra Pública, respecto de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2023 del Municipio de Guanajuato, relativa a la actualización y modificación de acciones dentro del Programa: Embelleciendo mi Colonia, para el Ejercicio Fiscal 2023, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Para argumentar el sentido de mi voto, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, le otorgo el uso de la voz. - -

Paloma Robles Lacayo: En principio, quiero comenzar por mencionar que hay una discordancia entre el anexo que se adjunta al dictamen, en el propio cuerpo del documento y me refiero a que en la segunda de las consideraciones que se plantean y en un momento las voy a explicar, se refiere el anexo al tramo Fiscalía a Universidad Santa Fe, mientras que el dictamen dice: Tramo Fiscalía a Universidad de Guanajuato. Voy a dar lectura a la página 4 del dictamen: A) *Se realiza la modificación del nombre de la acción núm. 2023/006 "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil, en la colonia Lomas del Padre, en la calle Guanajuato", quedando de la siguiente manera: "Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el Municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad de Marfil, en la colonia Insurgentes y Lomas del Padre, en la calle Guanajuato", del Programa de Embelleciendo Mi Colonia 2023; lo anterior, de acuerdo al oficio de nomenclatura DPOEyPIDIR/050923-001, suscrito por la titular de la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita la modificación del nombre de acuerdo a las observaciones emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano al expediente técnico, así como su confirmación en el Anexo de Ejecución: AE-QB 1606-PEMC-2023-15-0093, de fecha 13 de septiembre de 2023 emitido por esta misma dependencia.* B) *Se realiza la modificación del programa, subprograma y costo total de la acción número 2023/018 "Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la Calle Camino a Cervera-Santa Fe (Tramo Fiscalía a Universidad de Guanajuato)" para quedar de la siguiente manera: •Programa: Se actualiza de SD-Drenaje y Alcantarillado a SC-Agua Potable; •Subprograma: Se actualiza de 03. Construcción a 01. Rehabilitación; •Costo total de la obra: Se actualiza de \$9´000,000.00 a \$8´715,765.26;* cierro cita. Entonces para mí no hay claridad de la localización concreta de la obra, porque además ni en el anexo, ni en el dictamen se presenta un croquis de la ubicación y tampoco un estudio que justifique porqué se va a realizar esta obra en esta zona, cuando ni siquiera tenemos certeza de que haya beneficiarios, quiero decir, hay suficientes referencias de zonas dentro de la mancha urbana y en la zona rural de la ciudad del municipio de Guanajuato que carecen de este servicio y se

desconocen los motivos por los cuales esta intervención se va a llevar a cabo justo en ese lugar que ni siquiera está definido por la discordancia entre el dictamen y el anexo y por esta razón, mi voto va a ser en contra. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Muchas gracias, señora regidora. Con la precisión y en cuanto al tramo que comprende la obra a realizarse, le comento que se llevará a cabo el ajuste correspondiente. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario, sírvase recabar la votación correspondiente, si es tan amable. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Procedo a consultar a los integrantes de esta Honorable Asamblea, si es de aprobarse el dictamen puesto a consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Registro el voto a favor del Presidente Municipal; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; y, Liliana Alejandra Preciado Zárate. Quienes estén en contra, manifiésteno levantando su mano. Registro el voto en contra de las regidoras Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porrás Barajas; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, le informo señor presidente, que el dictamen ha sido aprobado con 11 votos a favor, 4 votos en contra. - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias, señor secretario, continúe con el desarrollo del orden del día. - - - - -

- - - - - **4. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/089/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se analiza y resuelve sobre el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto del orden del día, es el que se refiere a la presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/089/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se analiza y resuelve sobre el

proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2024, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Nada más para efecto de precisar, atendiendo a que es una iniciativa que contiene diversos artículos tanto sustantivos como adjetivos, en principio lo someteré a consideración de ustedes en lo general, en caso que se apruebe, se procederá en lo particular. Regidora Patricia Preciado Puga, adelante por favor. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Nada más para preguntar, ¿se votaría primero en lo general y después en lo particular? - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Así es, señora regidora. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la palabra? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Argumentar el sentido de mi voto en lo general y ya después habrá oportunidad para pronunciar las reservas, ¿cierto? - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Sí, señora regidora. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿para qué efectos? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: En un sentido idéntico a la regidora, argumentar mi voto en lo general y posteriormente presentar una reserva. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Síndica Martha Isabel Delgado Zárate, ¿para qué efecto sería su participación?

Martha Isabel Delgado Zárate: Argumentar el sentido de mi voto en lo general. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez, ¿para qué efectos? - - - - -

Karla Evelyn Muñoz Ramírez: Para que me enliste en la parte de las reservas, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Claro que sí, señora regidora, en su momento le daré el uso de la voz. Regidora Paloma Robles Lacayo, tiene el uso de la voz. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, secretario. El municipio entre sus atribuciones tiene la libre hacienda y también tiene la responsabilidad de recabar lo que concierne a impuestos, derechos y aprovechamientos y darle el mejor destino, porque finalmente la autoridad municipal solo se dedica a administrar lo público; esta administración se ha caracterizado por la exacerbada opacidad en el

uso de los recursos públicos, hay un gran cuestionamiento y además permanente, por la manera y los criterios mediante los cuales se ejercen los recursos públicos, ante esto, tenemos una doble responsabilidad, lo que hoy se discute la ley de ingresos y las disposiciones administrativas, es el monto que los ciudadanos pagarán por el cobeneficio de estos derechos de aprovechamientos que le corresponden al gobierno municipal otorgar. Hay que mencionar que los costos, los montos que se han asignado por el impuesto predial; por el pago del servicio de agua potable y alcantarillado; el servicio de guardería del DIF, entre otros, han sido sumamente agresivos para las haciendas personales, para los recursos personales de las y los ciudadanos del municipio de Guanajuato y en esta propuesta que se presenta no va a ser distinto, los montos vuelven a ser exacerbados, yo espero sinceramente que los miembros de la ciudadanía en caso de que se apruebe esta propuesta, acuda a los medios de impugnación y no permitan que se les apliquen estos costos excesivos, porque además no tenemos la certeza de que sean después convertidos en recursos públicos y puestos a beneficio de la ciudadanía. No estoy de acuerdo, porque no es una propuesta que beneficie, que promueva el bienestar de la población, ni tampoco contribuya a disminuir la desigualdad del municipio. No pierdo de vista también que la calidad de los servicios es muy deficiente, le daría legitimidad al gobierno que la ciudadanía constate que el recurso que obtiene, que el recurso que paga por estos impuestos de derechos y aprovechamientos, se ponen verdaderamente a su servicio, pero no hemos visto mejoría en ninguno de los rubros que le corresponden al gobierno municipal. Frente a esta situación, me voy a pronunciar en contra, por supuesto. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Enseguida, le otorgo el uso de la voz a la regidora Estefanía Porras Barajas. - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Muchas gracias, secretario. Muy buenos días compañeras y compañeros de Cabildo; medios de comunicación y público que nos honra con su presencia. Como he adelantado, he solicitado el uso de la voz para razonar el sentido de mi voto y es que me gustaría iniciar reconociendo en este proyecto de ley de ingresos, una medida que considero apropiada y congruente ante el proceso actual al que nos enfrentamos en materia medioambiental que este proyecto de ley de ingresos contiene, pues plantea la recaudación que

impactaría en la disposición final de neumáticos fuera de uso. Este tipo de desechos representa un factor de riesgo cuando ocurren siniestros en los basureros como el que se presentó este año en nuestro municipio, además de que, en lo general, es un agente contaminante que debe ser tratado de manera especial por las autoridades municipales. Por lo que el hecho de que este proyecto de ley contemple imponer dos tipos de cobros diferenciados para la disposición final de diversos neumáticos, tiene como propósito una de las funciones de los impuestos, que es controlar una problemática y disminuir comportamientos que impacten de manera negativa al medio ambiente, estimando en lo general que ese nuevo ingreso implicaría una recaudación anual que podría sobrepasar los seiscientos mil pesos como mínimo y a pesar de compartir esta medida que en su fondo es buena, es una intención buena. Debo aclarar que seguirá estando incompleta mientras que en el municipio de Guanajuato se carece de un instrumento reglamentario en materia medioambiental que formalice esta y cualquier otra medida pendiente, sin embargo, en el resto de las justificaciones para incrementos que sobrepasan el 4% que fue autorizado por el Congreso para aumentar con un ajuste a la inflación, considero que la gran ausencia fue que no existieron razones exhaustivas fundadas y motivadas para que en lo general los cobros por derechos de prestaciones del servicio de rastro, de protección civil y los cobros en la casa de cultura, incrementaran más del 4% a comparación de lo contemplado en la ley de ingresos para el año 2023 como lo había autorizado el Congreso. Para el servicio de rastro, el cobro aumenta en un 19%; para el servicio de protección civil, el incremento de un año a otro es del 12%; para el servicio de las casas de cultura, el incremento representa una variación del 15%. La expectativa sin duda sería, que en el presupuesto de egresos estas áreas vean recompensada la recaudación que esté fuera del tope para poder ofrecer su trabajo, sin embargo como lo hemos visto a lo largo de lo que llevamos en la administración, son estos servicios los que más castigados se ven, no hablemos de las casas de cultura que tienen un presupuesto paupérrimo para las funciones que realizan en beneficio de la sociedad guanajuatense, pero no por ello, no porque pueda existir la expectativa de que aumenten sus egresos, el Ayuntamiento debe olvidarse como autoridad, estamos obligados a justificar en exceso todos los incrementos en los gravámenes que se exijan a la ciudadanía, aunado a

la incertidumbre que se origina por otro criterio que incrementará el cobro del predial y que seguramente generará molestia en la ciudadanía. Considerando las impresiones señaladas en los cobros de estos servicios, además de las manifestaciones hechas por la regidora Paloma y para no carecer porque en el proyecto de ley carece de impactos jurídicos, administrativos, presupuestarios y sociales, como lo solicita el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, es que adelanto que mi voto será en contra en lo general, conservando mi derecho a presentar reservas y solicitando en caso de que se apruebe este proyecto de ley, me sea otorgado el uso de la voz al momento en que sean enlistadas las reservas que he comentado. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. A continuación, le otorgo el uso de la voz a la regidora Patricia Preciado Puga. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Muchas gracias, secretario. Del oficio TMG/883/2023, suscrito por la Tesorería Municipal, recibido el día 2 de octubre a las 15:10 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, se desprende que se envía el presente proyecto de iniciativa de ley de ingresos, a efecto de poner a consideración de la comisión de hacienda dicho proyecto, no así al Ayuntamiento como lo manda el artículo 20 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el estado y los municipios de Guanajuato, este es el segundo año, vamos a decirlo así, que tenemos este pequeño atraso. También se menciona en el oficio que en las propuestas se considera la actualización de tarifas vigentes con un valor inflacionario del 4% estimado por el Banco de México, pero también propone algunos incrementos que están justificados mediante fichas técnicas; nos presentan en estos incrementos además de los mencionados por mi compañera Estefanía Porras, y otros también, un análisis de reducción de avalúos haciendo una propuesta de \$135.45 pesos, argumentando que es una cuota que se va a implementar a partir del próximo año, con el argumento de que cada ingreso de avalúo toma tiempo de revisión que se pierde al no contener la información necesaria para ello, además de que esta cuota impacta al perito para que ejerza correctamente sus funciones, logrando con esto una recaudación aproximada de \$1'127,726.93 pesos anuales, aquí me permito comentar de manera muy respetuosa, que dudo mucho que esta

cuota la pague el perito, más bien creo, que la trasladará al contribuyente, es decir, a su cliente. Además, esto incrementará obviamente el costo de los avalúos de los peritajes. También se considera aunar a esa cuota, el 40% del valor resultante de aplicar 0.6 alinear sobre el valor que arroje el peritaje, más la cuota fija que señala la fracción III del artículo 25, es decir, \$110.59 pesos y en los predios rústicos se cobrará el 30% de la tarifa. También se realiza la propuesta para predios urbanos y suburbanos, para aplicar volúmenes en base a nueve factores, que bueno, nada más los menciono, número uno sería según la ubicación, factor de frente, factor de superficie, factor de ubicación, factor de fondo, factor de topografía, factor por falta de servicios y factor resultante de tierra. En este punto quien presenta la propuesta, argumenta que esto evitará ingresen avalúos con disparidad de valores fiscales en inmuebles que cuentan con características similares, debido a que son predios colindantes en donde uno dista considerablemente del valor del otro, además de que con esta actualización se mejora la operatividad de atender e impulsar la mejora regulatoria en trámites y servicios, así como garantizar la transparencia. En este sentido, no hay duda que los peritajes también serán más costosos. Comento que después de revisar la información anterior, no encuentro justificación suficiente, es obvio que estos valores se tomarán en consideración para el pago del impuesto predial en base a las tablas progresivas que para su cobro fueron autorizadas el año pasado, ahora veremos cómo nos va con dicho impuesto. Otros aspectos que están fuera del 4%, por ejemplo en ordenamiento territorial, es el permiso de construcción residencial en cuanto a hoteles, por ejemplo, en donde el pronóstico de recaudación es de \$281,000.00 pesos anuales; el permiso de construcción residencial cuya recaudación se pronostica de \$229,432.00 pesos; por ejemplo servicios públicos también, lo que ya mencionó mi compañera el costo por disposición por pieza de \$58.00 pesos por neumático y se pronostica una recaudación de \$210,000.00 pesos anuales, aunque también manifiesto que es algo bueno, aquí lo fuerte, vamos a decirlo así, lo grave es que se debe invertir \$1'000.000.00 de pesos para hacer el sitio de disposición final para poder llevar los neumáticos. Simapag también hace su propuesta y durante el 2024, no habrá indexación en las tarifas, pero se propone un factor de recaudación tarifario de 7.85%, ahí me quedó la duda si

comenzará a aplicarse una parte de este a partir de diciembre de 2023, puesto que así se menciona en uno de los legajos que nos hicieron llegar y el otro porcentaje a partir de cada mes en 2024. También el servicio de alcantarillado tendrá una tasa del 20% sobre importe mensual facturado al igual que el tratamiento por un 16% mensual; en toma doméstica 18.5%. De lo que acabo de mencionar, puedo concluir que, aunque me queda claro que el municipio necesita recaudar ingresos para funcionar, no estamos cuidando a la ciudadanía, todos enfrentamos las consecuencias de la inactividad económica de hace dos años y se agrava cada vez más, en nuestra población caerá la recaudación de esta ley de ingresos. Por lo tanto, no estoy de acuerdo y mi voto será en contra. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Enseguida, cedo el uso de la voz a la síndica Martha Isabel Delgado Zárate. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señor secretario. En este momento declino mi participación, muchas gracias. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Muchas gracias, señora síndica. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña. Muchas gracias, señor secretario. Sírvase recabar la votación correspondiente en este punto. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Con todo gusto, señor presidente. Consulto a los integrantes de la Asamblea, si es de aprobarse en lo general el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024, para lo cual, les ruego se sirvan manifestarlo levantando su mano, para efecto de tomar la votación correspondiente. Registro el voto a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Quienes estén en contra, manifiéstelo levantando su mano. Registro el voto en contra de los regidores Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, le informo, señor presidente, que el dictamen que contiene el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2024 en lo general, ha sido aprobado por 9 votos a favor y 6 votos en contra. A continuación, se somete a consideración de la Asamblea en lo

particular, el proyecto de iniciativa que ya fue aprobado en lo general. Quien desee manifestarse en cuanto a este punto respecto a las reservas correspondientes, sírvanse levantar la mano para tomar la lista que proceda, la cual quedaría conformada de la siguiente manera: Regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez, síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto; regidora Estefanía Porras Barajas; regidora Paloma Robles Lacayo y regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. Así mismo les comento que una vez presentadas las reservas, someteremos a consideración de la Asamblea para su aprobación correspondiente en su caso y llevar el orden de registro. - - - - -

Rodrigo Enrique Martínez Nieto: En mi caso particular, secretario, comentarle que yo no presento una reserva, sino solamente un posicionamiento en lo particular. Si gusta dejarme al final, no tengo ningún problema que primero se presenten todas las reservas. - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Siendo así, cedo en primer lugar el uso de la voz a la regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez. - - - - -

Karla Evelyn Muñoz Ramírez: Muy buenos días a todas y todos. Compañeros del Honorable Ayuntamiento; ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Solicito con fundamento en los artículos 70 y 71 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., a efecto de realizar una reserva en lo particular para modificar la fracción I y IV del artículo 1º del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024, en los siguientes términos: El Pronóstico de Ingresos señalado en la fracción I del artículo 1º del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024, se identificó una clasificación errónea en el importe contemplado mediante el CRI 8301, debiendo ser el correcto 9102, denominado Transferencias y asignaciones estatales, por lo que solicito se someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta para hacer la siguiente modificación: 1. Ingresos Administración Centralizada. CRI9 Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones por \$4´668,822.36 pesos; en el CRI9100 Transferencias y asignaciones \$4´668,822.36 pesos; en el CRI9101 Transferencias y asignaciones federales \$0.00 y CRI9102 Transferencias y asignaciones estatales por \$4´668,822.36 pesos. Así mismo, en la fracción IV del artículo 1º del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el

Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024, el nombre denominado Comisión Municipal del Deporte y Atención a la juventud es incorrecto, debiendo ser Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato, por lo que someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta. Es cuanto, secretario, muchas gracias. -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Le pido por favor nos pueda hacer llegar el documento para incorporarlo al apéndice de la sesión. Consulto a los miembros de la Asamblea, si están por la afirmativa de aprobar la reserva a la que ha hecho mención la regidora Karla Evelyn Muñoz Ramírez. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Registro el voto a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Quienes estén en contra, manifiésteno levantando su mano. Registro el voto en contra de los regidores Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porrás Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Le informo señor presidente, que la reserva presentada ha sido aprobada por 9 votos a favor y 6 votos en contra. A continuación, cedo el uso de la voz a la regidora Estefanía Porrás Barajas, adelante por favor. - - - - -

Estefanía Porrás Barajas: Muchas gracias, secretario. He solicitado el uso de la voz para presentar una reserva que impactará los seis incisos de la fracción V del artículo 21 del proyecto de ley de ingresos, donde se establecen los derechos por la prestación del servicio público de estacionamiento en la vía pública en el municipio de Guanajuato, por hora o fracción que exceda los quince minutos en un horario de ocho a veinte horas en las siguientes zonas: Cantador-Tepetapa-Pardo; subterránea Miguel Hidalgo-Tramo de la Paz a Alonso; subterránea Miguel Hidalgo-Tramo Hinojo-Cervantes; Juan Valle-Alonso; Embajadoras-San Sebastián; Paseo Madero-Padre Belauzarán; Sostenes Rocha-Capillas DIF; subterránea Miguel Hidalgo-Tramo Mega-Soriana. El origen de la propuesta que planteo, parte de que esta propuesta de recaudación ha estado presente desde la ley de ingresos de 2022, sin embargo, a pesar de impactarse en la ley, nunca se ha instrumentalizado la manera de cobro, la propuesta parte, de que en el estado de derecho

debe de conciliarse la capacidad de las autoridades para atraer recursos para financiar el gasto público, con la certidumbre de la que deben de gozar los gobernados respecto al poder impositivo del estado. Es en este sentido que el artículo 31, fracción IV de la Constitución Federal, otorga la garantía al gobernado de que los pagos que realiza para contribuir en el gasto público, deben ser contenidos en disposiciones que cumplan con tres principios básicos, legalidad, proporcionalidad y equidad. La legalidad deberá de ser en el sentido de que las contribuciones se establezcan por una autoridad competente como es en este caso, por propuesta del Ayuntamiento y con una posterior autorización del Congreso. Lo anterior implica que se incluyan los elementos de la contribución, es decir, objeto, el sujeto, la base, la tasa, cuota o tarifa, así como la forma y época del pago. Esto implica que los cobros plasmados en las leyes de ingresos desde su proyección, deben definir con claridad y concreción razonable para que la ciudadanía tenga certeza de la forma en la que deberá atender sus obligaciones tributarias. En este caso, respecto a este tema, la Suprema Corte ha declarado como violatorios al principio de legalidad tributaria, todos aquellos conceptos que sean confusos o indeterminables para definir los elementos de los impuestos, en términos sencillos, aquel concepto de cobro que en el marco legal sea poco claro, hace que, al aprobarse, los cobros por las autoridades administrativas sean impredecibles o bien que el cobro de los impuestos sea a título de particulares y no de un organismo público o que de plano el ciudadano promedio no sepa porqué medios y de qué manera debe de contribuir al gasto público por este concepto y ese es el caso en todo lo que atañe a la fracción V, del artículo 21 del proyecto de ley. Pues si bien se ha establecido desde ejercicios anteriores esta contribución de pago de estacionamiento público en las zonas ya mencionadas y en el horario determinado, es un hecho notorio que el Ayuntamiento ha sido omiso en presentar con precisión la forma en la que habrá de realizarse esta contribución, por lo que desde que el concepto está en ley, no se ha actualizado ningún cobro de manera legal en este rubro y sin que exista un acto administrativo de parte de la administración municipal para que pueda hacerse el cobro. En este sentido, carecen los ciudadanos de una forma material de hacer efectivo el pago en la vía pública y por tanto y como se ha demostrado a este punto, para el ejercicio 2024 tampoco se contarán con medios necesarios para que se recaude dicha contribución. En resumen, la reserva implica

que tomando como base la omisión de establecer la forma material en la que habrá de realizarse el cobro, es necesario que se elimine en su totalidad el contenido de la fracción V del artículo 21 de esta disposición, a efecto de establecer certeza jurídica al contribuyente sobre los pagos que sí son susceptibles de realizarse por contener todos y cada uno de los elementos que forman parte del principio de legalidad tributaria. La reserva sería eliminar la fracción V, del artículo 21, para que no exista un monto de cobro por estacionamiento en la vía pública, toda vez que el municipio no cuenta con medios para ejercer ese cobro de manera legal. Es cuanto, de la reserva, secretario, gracias. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora Estefanía Porras Barajas. Me permito consultar a los miembros de la Asamblea, si están por la afirmativa de aprobar la reserva a la que ha hecho alusión la regidora Estefanía Porras Barajas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Registro el voto a favor del síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto y los regidores, Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Ahora, quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndica: Martha Isabel Delgado Zárate; y los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Le informo, señor presidente, que la reserva planteada por la Regidora Estefanía Porras Barajas, no ha sido aprobada, en virtud de que se contabilizaron 7 votos a favor y 8 votos en contra. A continuación, cedo el uso de la voz a la regidora Estefanía Porras Barajas, adelante por favor. A continuación, le otorgo el uso de la voz a la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias, señor secretario, le informo que van a ser cinco reservas. Inicio la primera, corresponde a la Sección Primera de los Impuestos. Sección Segunda del Impuesto Predial. Concretamente se trata de adecuación de los límites inferiores y superiores de las tablas progresivas del artículo 4 del impuesto predial. Cuerpo de la Reserva: Como les he señalado en los últimos años, en cuanto a las tablas progresivas, ajustar los límites inferiores y superiores es una medida que permite, en este caso, que los

hogares, a pesar de sufrir cambios de valor en el mercado debido a la inflación, no sean propensos a subir de categoría en la misma cuando aún conservan su valor real. Esto beneficia directamente a las familias que tienen menos, es decir, a los que, a pesar de poseer un hogar, puedan vivir en condiciones económicas apenas suficientes para reproducir la vida. En este caso, a diferencia de quienes actualmente poseen el capital para adquirir un nuevo hogar que viene reflejado en el artículo 7 de la ley puesta a consideración, no se les aumente la cuota fija, ya que de por sí hay un descontento generalizado por el opaco aumento en su predial. Por lo que propongo como reserva que se aumenten solo los límites inferiores y superiores de las tablas progresivas de la fracción I, II y III del artículo 4, a medida que no se creen condiciones para que salten a otra categoría debido a la especulación inmobiliaria, y por lo tanto sean propensas a un incremento desmedido del predial aquellos hogares que su valor real no ha sido modificado. Es cuanto, secretario, de la primera reserva. - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Me permito consultar a los miembros de esta Asamblea, si están a favor de aprobar esta reserva que realiza la regidora Paloma Robles Lacayo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto a favor de los regidores, Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Los que estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Le informo, señor presidente, que la reserva planteada por la Regidora Paloma Robles Lacayo, no ha sido aprobada, en virtud de que se contabilizaron 6 votos a favor y 9 votos en contra de la misma. A continuación, cedo nuevamente el uso de la voz a la regidora Paloma Robles Lacayo, para que plantee su segunda reserva.

Paloma Robles Lacayo: Corresponde al Capítulo Tercero de los Impuesto, Sección Segunda, del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles. Concretamente es para la adecuación de los límites inferiores y superiores de las tablas progresivas del artículo 7 del

impuesto sobre adquisición de bienes inmueble y la reserva dice lo siguiente: En las discusiones que hemos realizado en los últimos años en atención a la Ley de Ingresos para nuestro municipio, he señalado que existe una inconsistencia en la adecuación de los límites inferiores y superiores de tablas progresivas, al igual que en sus cuotas fijas. Es importante señalar, que en el caso del artículo 7, referente al impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, es por al menos cuatro años consecutivos fija, es decir, no se ha ajustado. Esto contribuye a la susceptibilidad de que una vez que se deban ajustar los montos, en el caso de la cuota fija, provoque un disparo en el costo del impuesto que pondrá en aprietos las arcas públicas y su capacidad de recaudar. Y como ya señalé, los límites inferiores y superiores tampoco han sido modificados para responder a la inflación durante esos años, afectando a los contribuyentes que realicen compras correspondientes a las categorías más bajas ya que el valor de los hogares debido a la inflación y especulación del mercado inmobiliario continúan aumentando, lo que provoca que sigan subiendo en categoría aun tratándose de hogares que tienen el mismo valor real que cuando se diseñaron dichas tablas. Al tratarse de un impuesto de carácter progresista, el no incrementar los límites de acuerdo con la inflación, solo beneficia a aquellos que tienen más riqueza y poseen más patrimonio, y no de aquellos que desean adquirir un hogar. El aumentarlo implicaría que las familias con menos recursos que desean adquirir una vivienda sean propensas a pagar menos impuestos por el mismo hogar. Es cuanto, de la segunda reserva, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Consulto a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si están a favor de aprobar esta reserva que plantea la regidora Paloma Robles Lacayo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto a favor de los regidores, Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porrás Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Los que estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias;

Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Señor presidente, le informo que la reserva planteada por la Regidora Paloma Robles Lacayo, no ha sido aprobada, en virtud de que se contabilizaron 6 votos a favor y 9 votos en contra. Plantee su tercera reserva regidora, por favor.- - - - -

Paloma Robles Lacayo: Corresponde a la Sección Tercera de la propuesta de ley de ingresos ya aprobada a la Sección de Servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Artículo 14. Eliminación de la indexación del cobro de uso doméstico. El cuerpo de la reserva es el siguiente: Para estas alturas del trienio, la ciudadanía ya debió identificar un incremento significativo en el cobro del agua, y a pesar de que hemos señalado que los incrementos injustificados perfectamente pueden ser subsidiados por el municipio, la práctica de disfrazar este incremento por parte de las autoridades de SIMAPAG y este Cabildo en complicidad con el Congreso del Estado mediante la indexación, no ha cambiado. Lo que causa aún más indignación, es que a pesar de la crisis del líquido vital que se vive en el municipio, tampoco se han dado resultados para hacer mejor uso de este recurso mediante una política pública que lo priorice, pero sí cobran más. Pareciera que SIMAPAG no puede idear otra estrategia para desincentivar el uso del agua más que subiendo los precios como si se tratara de cualquier otra mercancía, y no un derecho humano vital para nuestra subsistencia y salud. Este año, nuevamente habrá un incremento más allá de lo que aprueba el Congreso, y más allá de lo sostenible para las familias del municipio. La cuota fija no sufre un incremento en los años recientes, pero el consumo agregado por metro cubico sufrirá un incremento del 12.3% de diciembre de este año a enero del 2024. Como si fuera poco, de enero a diciembre de 2024, las familias pagarán 7.9% más, muy por encima del incremento aprobado del 4%. Cómo ya hemos señalado, los argumentos del gobierno estatal han sido en contra de esta práctica, como sucedió en durante una mesa de trabajo en el Congreso del Estado en 2021, en la visita del Maestro Francisco de Jesús García León, Titular de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, donde se le cuestionó el avance de los estudios sobre la adecuada indexación de las cuotas bases o consumos de agua en los municipios. Ante dicho cuestionamiento, él aseguró que realizar una indexación del servicio de agua potable ya no era viable en

nuestros tiempos, porque dicho recurso se creó con la finalidad de responder a los aumentos de inflación del 40, 50 o 60 por ciento, lo cual ya no sucede. Por lo que negó su utilidad en la actualidad y sugirió la eliminación de la indexación del consumo por metro cúbico para su uso doméstico, y que su incremento solo se ajuste al aumento de la inflación, y no el incremento sin fundamento técnico o científico de la propuesta que realiza SIMAPAG. Considerando que este incremento afecta directamente la economía de las familias del municipio, se sugiere eliminar la indexación señalada en este capítulo y ajustando el incremento del consumo de diciembre de este año por un 4%, para que quede de dicha manera durante el ejercicio fiscal del 2024, así: Artículo 14. Las contraprestaciones por la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, se causarán y liquidarán mensualmente conforme a la siguiente: I.- Servicio medido de agua potable: Para uso doméstico. Cuota base: \$138.41, consumo de metros cúbicos 0, añadido a la cuota base \$0.00 pesos. Consumo de metros cúbicos 1, añadido a la cuota base \$8.85 pesos y así sucesivamente. Es cuanto de la tercera reserva, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Rectificación de hechos. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos desea rectificar? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Respecto al dicho de que se está cobrando una indexación y una aclaración respecto a las indicaciones del Congreso del Estado. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor presidente, ¿en qué sentido sería su participación? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Básicamente lo mismo. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: En ese orden, cedo el uso de la voz al regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Las Tesorerías Municipales y los sistemas de agua potable o juntas de agua potable en todo el estado, fueron citados al Congreso del Estado para informarles que a partir del ejercicio 2024, se elimina completamente la indexación, ahora va a ver un factor de ajuste y como bien decía mi compañera, el propio titular de la SEAG proponía ya desde el año pasado esta eliminación de indexación, entonces, no hay indexación, hay un factor de ajuste

que ha sido explicado y además fue indicado a todas las tesorería y todos los sistemas de agua potable, cuál debería ser la manera de presentar la tarifa, entonces sí hubo, no nos afecta en el tema de ingresos, pero sí en el tema de la forma, hay casos que inclusive hace que el tema de los recursos humanos que en Guanajuato los tenemos en un 34%, nada más no sean tomados como el 30%, ¿qué es lo que busca el Congreso del Estado?, que todo mundo se ajuste en sus costos para que no afectemos a los ciudadanos; lo que estamos planteando en el tema de SIMAPAG y en estos ingresos, es una propuesta responsable en función de los lineamientos que el Congreso del Estado nos ha indicado. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidor. Señor presidente, tiene el uso de la voz. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Yo no puedo ir con la reserva, dado que está mal planteada, no existe la palabra indexación, o sea, no podemos poner en una reserva indexación, dado que no va a ver, coincido al cien por ciento con lo comentado por el regidor Chávez, el Congreso del Estado a través de la comisión de hacienda, como saben, la unidad de las finanzas citó a los organismos de agua; la reserva está mal planteada de fondo y no podemos ir con ella. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Responder los comentarios de mis compañeros ediles. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Va a responder o va a rectificar? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Rectificar. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar?

Paloma Robles Lacayo: Las emisiones planteadas por el regidor Carlos y respaldadas por el presidente. Si bien la palabra indexación pudiera no aparecer, es claro y es importante hacerle saber a la ciudadanía que sí está planteado un incremento mensual en el cobro del servicio de agua potable y alcantarillado. Si bien se pudiera eliminar la palabra indexación de la reserva, lo cierto es que de fondo la CEAG plantea que se elimine este incremento mensual para que quede solo una cuota fija y no se distorsione aplicándose este incremento mensual, aunque ahora tenga otro nombre u otra figura. Es cuanto, secretario. -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora. Señor presidente,

¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Rectificación de hechos, sobre los dichos que comenta la regidora Paloma. No solamente el tema de la indexación, escuché desde hace rato con mucha atención y la verdad es que sí me llamó la atención, el que desde diciembre se iba a cobrar, era imposible, porque bueno, no ha sido aprobado por el Congreso del Estado, quizá está mal en el documento, sin embargo, en sus dichos vuelve a decir que desde diciembre de 2023 se va a incrementar de manera paulatina hasta diciembre de 2024, por lo tanto, vuelvo a insistir que está mal formulada la reserva y no puedo ir con ella. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: No habiendo algún otro comentario al respecto, me permito consultar a la Honorable Asamblea, si es de aprobarse la reserva planteada por la regidora Paloma Robles Lacayo, por lo que, les solicito, se sirvan manifestarlo levantando su mano para tomar la votación respectiva. Registro el voto a favor de los regidores, Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porrás Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Los que estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Señor presidente, le informo que la reserva planteada por la Regidora Paloma Robles Lacayo, no ha sido aprobada, en virtud de que se contabilizaron 6 votos a favor y 9 votos en contra. Plantee por favor su cuarta reserva señora regidora.- - - - -

Paloma Robles Lacayo: Capítulo Cuarto de los Derechos. Sección decimoséptima, por los servicios de asistencia y salud pública. Artículo 30.- Por la prestación de los servicios de asistencia y salud pública. Concretamente la reserva consiste en reducir el costo de la cuota mensual del centro de desarrollo infantil "Las Rinconadas" después del incremento absurdo de hace dos años. El desarrollo, cuerpo de la reserva, implica en lo siguiente: Es impresionante observar que el DIF municipal tiene un incremento pronosticado del 33.67% en comparación al año pasado, y que dicho incremento no se basa en los

servicios que provee, sino en la transferencia que se le hará por parte de las arcas municipales. Un subsidio que nuevamente no se ve reflejado en los servicios de mayor impacto en las familias de Guanajuato. Es imposible olvidar que hace 2 años se aumentó la cuota mensual del centro asistencial de desarrollo infantil "Las Rinconadas" de manera exorbitante en un 189%, y cabe mencionar, que de manera injustificada y desproporcionada. En el contexto desigual de nuestro municipio, como ya lo fue mencionado, donde impera la pésima distribución de riquezas, sigue representando un aumento muy agresivo para las mujeres encargadas de las labores de cuidados de bajos recursos que necesitan de espacios públicos en los cuales pueden confiar y acceder para poner en resguardo a sus hijas e hijos. Es indispensable que dicho costo se siga manteniendo a pesar de que se pronostica darle más de 9 millones de pesos extras, y considerando que lo del presupuesto 2022 tuvo un subejercicio, es decir, le sobraron más de 2 millones de pesos. Por lo que propongo que el costo de mensualidad regrese a su precio original, porque es evidente que el DIF no lo necesita para operar, y no lo usa, así que propongo la siguiente reserva a efecto de que quede de la siguiente manera: Artículo 30.- Por la prestación de los servicios de asistencia y salud pública se causarán y liquidarán los derechos de conformidad a la siguiente tarifa: 1. Por el centro asistencial de desarrollo infantil "Las Rinconadas". a) Cuota mensual: \$935.44. Es cuanto, de la cuarta reserva, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora. Me permito consultar a la Honorable Asamblea, si es de aprobarse la reserva planteada, por lo que, les solicito, se sirvan manifestarlo levantando su mano para tomar la votación respectiva. Registro el voto a favor de los regidores, Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Los que estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Señor presidente, le informo que la reserva planteada por la Regidora Paloma

Robles Lacayo, no ha sido aprobada, en virtud de que se contabilizaron 6 votos a favor y 9 votos en contra. Continúe con su quinta y última reserva, señora regidora. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias, secretario. Capítulo Décimo. De las facilidades administrativas y estímulos fiscales. Artículos 40 y 43. Reserva: El año pasado, realicé la misma que hoy propongo, y que consiste en dar subsidios a derechos y obligaciones tributarias a las personas con discapacidad. Cabe mencionar que el año pasado la bancada panista votó en contra y no esperamos en el pronóstico que sea distinto, ya ven que el presidente me dice pitonisa, pues pronostico que va a pasar lo mismo. Esperaría que en esta ocasión sean más susceptibles ante la acción de justicia que representa una medida de este calibre, aunque estoy consciente de que es poco probable. La discapacidad, según la Organización Mundial de la Salud, es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales. De esta forma, la discapacidad no es sólo una condición de salud propia de la persona, sino el resultado de la interacción entre las limitaciones humanas y el medio en el que nos desenvolvemos". Debido a estas consideraciones, se deben realizar otras acciones de justicia social por parte del poder público para no afectar de manera directa la economía de personas en el municipio que sufran de alguna discapacidad, y que al mismo tiempo amplíen su oportunidad de acceder a otras actividades, por lo que propongo las siguientes modificaciones considerando que el municipio tiene el presupuesto necesario para subsidiar dichos costes ya que históricamente mantiene un subejercicio amplio, es decir, no gasta grandes cantidades de lo que recauda. Para los ejercicios fiscales de 2020 le sobraron más de 114 millones, en 2021 le sobraron más de \$101 millones, y en 2022 más de \$140 millones, es decir, no nos caracterizamos por la eficacia. Por lo que presento la siguiente reserva a los artículos 40 y 43 para que queden de la siguiente manera: Sección Primera, del Impuesto Predial. Artículo 40.- La cuota mínima anual del impuesto predial que se pagará dentro del primer bimestre del año será \$403.92, conforme lo que señala el artículo 164 segundo párrafo de la

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y sus incisos a), b), c) y e) añadiendo el supuesto de personas con discapacidad no previsto en dicha ley. Sección Tercera. Por servicios de bibliotecas públicas y casas de la cultura. Artículo 43.- En los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV del Artículo 22 de esta ley, las personas adultas mayores, jubilados, personas con discapacidad y pensionados pagarán el 50% de las cuotas correspondientes. Aquí termina la reserva, pero no quiero perder la oportunidad de señalar que este paquete de reservas en conjunto con la que ha presentado mi compañera Estefanía, representan acciones afirmativas que tienden a mitigar la desigualdad en el municipio de Guanajuato; a procurar el bienestar de los desposeídos, que es el espíritu central que debería motivar a toda autoridad, procurar la equidad, es un principio que compete al ámbito moral y quiero señalar con toda claridad que de manera histórica en esta administración el bloque panista vota en contra de estas medidas afirmativas que mitigan, que buscan mitigar la desigualdad. No espero que sea diferente en esta ocasión y quiero señalarlo con toda precisión y claridad. Es cuanto, secretario. - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Señor síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Rodrigo Enrique Martínez Nieto: Argumentar mi voto en esta reserva. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor presidente, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para hacer un comentario. - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Porrás Barajas, ¿para qué efecto? - - - - -

Estefanía Porrás Barajas: Para argumentar mi voto, en cuanto a la reserva. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora. Siendo así, cedo en primer término el uso de la voz, al síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, tiene el uso de la voz. - - - - -

Rodrigo Enrique Martínez Nieto: Hago el uso de la voz en esta ocasión para referirme a la reserva que presenta mi compañera Paloma, que es poder hacer extensivo a la reserva anterior, que se refiere al discurso social por el cual generará subsidios para públicos específicos, en el caso concreto de guarderías, servicio de guarderías y en el caso

concreto, de adultos mayores. Si bien podría acompañar la parte del discurso social, como síndico de este municipio me preocupa no tener la información suficiente para poder avalar el impacto financiero del que estamos hablando, no sabemos qué cantidad de personas, no sabemos cuánto representaría un subsidio para ambos servicios y por no tener información en este momento disponible para poder tomar una decisión más informada, es que mi voto es en contra, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor síndico. Señor presidente, tiene el uso de la voz. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: En el dicho, no sé si en la reserva, en el cuerpo de la reserva, pero sí en el dicho, comenta que en el 2020, 2021 y 2022, han sobrado más de cien millones de pesos en cada uno de los ejercicios financieros, cosa que es totalmente falsa, falta de verdad, porque no sobra el dinero, hay algunos pagos que están pendientes para futuros, hay algunos otros pagos que en ese momento se hacen en el mes de diciembre o algunos otros temas que están ya reservados con el gobierno del estado, entonces, por estar mal argumentada la reserva, no puedo ir con ella, sin embargo los adultos mayores tienen un tema del predial importantísimo de cuota mínima y sería como lo comentaba el señor síndico, de poderlo revisar pero ya con los números en el tema del impacto. Lo que sí quiero decir, es que, en el primer punto o segundo punto del orden del día, se votó una vialidad de la cual no tuvimos la suerte de que fuera votada por unanimidad, una vialidad que va de la Universidad Santa Fe a la Fiscalía del estado, hoy los ciudadanos de Guanajuato que transitan por esa vialidad sabemos que es una vialidad angosta, una vialidad que no tiene banquetas, que no tiene rampas y que no tiene accesos para estacionamiento, etcétera, entonces se me hace una incongruencia querer hacer una reserva en este tema pero no votar la obra de la vialidad y el tema de que queremos bienestar para la gente que vive en la zona sur, en aquel momento no quise hacer el uso de la voz, porque la verdad se me hace incongruente el tema de decir, la vialidad Universidad Santa Fe, Universidad de Guanajuato, por eso no lo voto; si dice indexación o no, ahí sí nos pedían el sentido del voto. Creo que de nueva cuenta está mal estructurada la reserva, no está bien hecha de fondo, no hicieron el ejercicio que pudiera impactar presupuestalmente, igual el tema de las guarderías, una cosa es aquí decir que socialmente pega, que la gente puede estar de acuerdo, en decir, ¿quieres que

bajen las guarderías?, ¿quién no quiere que hoy baje el gas?, ¿que baje la gasolina? o ¿quién no quiere que se dejen de hacer las obras en el tren maya o en el aeropuerto de Tulum?, y mejor que se vaya ese recurso para Acapulco, todos queremos, entonces el discurso suena padre, pero a la hora de tener los números o por no haber el hecho el ejercicio presupuestal para ver cuanto afectaba la hacienda pública, no puedo ir con esa reserva. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor presidente. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos quiere hacer el uso de la voz?

Paloma Robles Lacayo: Voy a rectificar las intervenciones de ambos.

Eduardo Aboites Arredondo: Ya no podría rectificar las expresiones que hizo el síndico, en todo caso, la intervención del presidente, atendiendo a lo expresado por el mismo, ya no ha lugar a rectificar hechos del síndico, habiendo concluido su participación y en su momento no se hizo valer ese derecho que tiene usted para rectificarlos; en todo caso tendría que ser sí rectificación de hechos por parte de quien hizo el uso de manera inmediata, en este caso el Presidente Municipal. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muy bien. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Todo lo que dijo. En principio mencionaré. Se están señalando supuestas deficiencias de esta reserva. Para empezar, hay que aclarar que esta reserva no es una acción afirmativa para adultos mayores, sino para las personas con discapacidad, ahora, se menciona que no se hizo el análisis presupuestario y resulta que tampoco se hace en otros casos y se señalan acciones del gobierno federal cuando estamos discutiendo un asunto del ámbito municipal. Es importante señalar que, si el presidente cuestiona que no es un subejercicio, entonces tendríamos que cuestionar la información pública que está disponible en la página del gobierno municipal, ahí están los estados financieros y puede cualquier persona consultar los subejercicios de los años anteriores, estos montos son extraídos de información pública oficial disponible para cualquier miembro de la ciudadanía, entonces el Presidente Municipal dice que no es cierto, quién sabe si haya información cierta publicada en la página oficial, claro, a reserva de que esté pues comprometida y destinada para estos fines, el dato se llama subejercicio y de ahí se tomaron las cifras. Yo no creo que esté mal fundamentado, entonces que se nos proporcione la

información real para entonces elaborar reservas que estén bien fundamentadas. Por otra parte, no creo que le falte información a la reserva, en su momento aquí se han tomado otra clase de decisiones sin la debida valoración. En el caso de la vialidad que se mencionó hace un momento, jamás se mencionó el número de beneficiarios, como sí se pide ahora para determinar el impacto presupuestario. Ya sabemos que hay 194,500 habitantes en Guanajuato, estoy revisando una estadística de la Comisión Nacional de Derechos Humanos dice que apenas el seis por ciento de las personas en este país tienen discapacidad, quizá hay un variación no significativa para el caso de Guanajuato, pero en suma, seguramente el 6% de la población de Guanajuato que pudiera tener algún tipo de discapacidad, no podría en caso de que se apruebe esta acción afirmativa para población con discapacidad, representar un monto mayor a subejercicio de más de cien millones que anualmente se observa en el ejercicio presupuestario de Guanajuato capital. Por otra parte, en el caso de la vialidad, ni siquiera sabemos donde está porque no hay un croquis, entonces ahí me parece aún más vago e impreciso y aun así el PAN votó a favor. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Permítame señora regidora. Señor presidente, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para realizar una ratificación o una pregunta a la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señora regidora, ¿le acepta la pregunta al señor presidente? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Claro, yo no soy como él. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias. La pregunta es ¿en la última reunión del comité de adjudicación de obra donde se discutió precisamente esta obra y se adjudicó, ella participó o no fue? -

Paloma Robles Lacayo: Resulta que en ese comité de obra pública no está la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, qué extraño que los miembros del Ayuntamiento que no hayan formado parte del comité y que no hayan asistido, pues no tengan esta inquietud y contestando su pregunta, no asistí y que bueno que no asistí, porque resulta que en el Salón Presidentes se encontró una cámara que ocultamente estaba grabando el desarrollo de la sesión y la conversación posterior entre los miembros del comité, entonces me da mucho gusto no haber asistido a un evento en el que hubo espionaje. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Continúe con el uso de la voz. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Solo para concluir. La diferencia como ya lo he señalado, entre ratificar y rectificar, estaría muy bien que usted también me ayudara a explicárselo al presidente, porque frecuentemente incurre en confusión, hace un momento dijo ratificación y creo que quería decir rectificación que es lo contrario. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿para qué efecto? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Quiero argumentar el sentido de mi voto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la palabra. - -

Estefanía Porras Barajas: Muchas gracias, secretario. Mi participación es a favor de la reserva planteada por la regidora Paloma Robles Lacayo, porque como lo menciono varias veces en mi intervención y al parecer no quedó claro, tenía por objeto o tiene por objeto incluir en facilidades administrativas desde la ley de ingresos a personas que viven en condición de discapacidad, es un sector vulnerable que normalmente es dejado fuera de las consideraciones o facilidades administrativas de este gobierno municipal, podría compartir las apreciaciones respecto a que falta quizá tener certeza sobre el impacto presupuestario, aclarando la población que podría ser beneficiada, sin embargo hay un contradicción en el debate de estos momentos y me voy a adelantar un poco hablando de las disposiciones administrativas que son la parte municipal que nos toca y que de alguna manera aterriza todos estos cobros que de manera primigenia se aprueban con ley de ingresos. En las facilidades administrativas de las disposiciones administrativas, es decir, de lo que propiamente es competencia municipal, en el artículo 18 sí se considera beneficiar a personas con discapacidad permanente, pero sí, solo sí, para garantizarles un descuento del 50% a comerciantes ambulantes y aquí es donde gira mi intervención. Las facilidades administrativas para el cobro de comerciantes van al 50% mientras cubran con el servicio de su cobro al principio de la anualidad y no estoy en contra de esto porque puedo entender que este tipo de acciones las comenzamos a implementar a raíz del contexto de pandemia, donde fue un sector que se vio muy perjudicado, pero cuando tienen un fin que posiblemente se le pueda dar un uso electoral, ¿ahí sí vamos a presentar facilidades administrativas?, a ese sector que vota y que tiene un ingreso con el

permiso del municipio, a ellos si los apoyamos, pero a quienes se les dificulta acceder a condiciones laborales dignas, a ellos no, porque no sabemos qué población es y no sabemos cuánto va a afectar las arcas municipales. Yo quiero dar visibilidad a esta incongruencia en las acciones que tomamos como miembros de este Ayuntamiento, por supuesto que voy a estar a favor de la reserva y no voy a presentar ninguna modificación que afecte a los comerciantes, porque yo sí soy congruente entre lo que digo y lo que hago. Es cuanto, secretario. - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. A continuación, me permito consultar a los miembros de la Asamblea si están a favor de la reserva que presenta la regidora Paloma Robles Lacayo, los que estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano si son tan amables. Registro el voto a favor de los regidores, Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Los que estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Señor presidente, le informo que la reserva planteada por la Regidora Paloma Robles Lacayo, no ha sido aprobada, en virtud de que se contabilizaron 6 votos a favor y 9 votos en contra de la reserva. A continuación, le otorgo el uso de la voz al regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez. - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Gracias. He solicitado el uso de la voz a efecto de realizar una reserva en lo particular, para modificar la fracción V del artículo 42, referente a facilidades administrativas en el tema de SIMAPAG, tiene que ver con la relación cuando los ciudadanos hacen sus contratos y tienen que pagar los derechos de incorporación que podrían considerarse elevados. La ley vigente establece facultades a SIMAPAG por medio de una facilidad administrativa para otorgar un descuento de hasta 75% a los derechos de incorporación individual para viviendas de tipo popular o de interés social, sin embargo, condiciona a una certificación de la condición económica de esta familia, que tenga que emitir el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Guanajuato capital, considerando además, la posibilidad de aún a pesar de ese descuento, poder otorgar facilidades en el pago a plazos para la contratación. En ese sentido, lo que propongo es modificar ese inciso, les digo como aparece en este momento y como propongo que pueda aparecer. Dice: Artículo 42, fracción V.- *Se podrá aplicar un descuento respecto a los precios de la tabla contenida en el artículo 14 fracción XIII, inciso a) de esta Ley de Ingresos. Este beneficio será aplicable al usuario que pretenda construir una vivienda de tipo popular o de interés social y cuya condición económica se certifique mediante una evaluación que deberá realizar el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia municipal para justificar el otorgamiento de dicho beneficio. Para estos casos y cuando el usuario así lo solicite, se otorgará también el pago en plazos respecto a los precios contenidos en los incisos c) y d) de la fracción V del artículo 14 de esta ley.* Y lo que propongo que quede en la fracción, es lo siguiente: *Se podrá aplicar un descuento del 75% respecto a los derechos de contratación e incorporación individual contenidos en las fracciones V incisos c y d y fracción XVII del artículo 14 de esta ley. Este beneficio será aplicable al usuario con una vivienda de tipo popular o de interés social, cuando su condición económica se certifique mediante una evaluación que deberá realizar el SIMAPAG para justificar el otorgamiento de dicho beneficio.* Hasta ahí sería el cambio. Ahora bien, esta propuesta lo que busca es dar orden y claridad a los alcances de la facilidad administrativa, manteniendo el beneficio existente que favorece la contratación e incorporación individual y que brinda facilidades cuando se mejora la infraestructura en comunidades o colonias que pudiendo estar incorporadas, no tienen contratado el servicio, así como mantener el porcentaje del beneficio establecido en la Ley vigente y que no se ve reflejado en el proyecto que se nos pone a consideración. Es importante decir, no se ha podido dar este beneficio en el ejercicio 2023, por la carga de trabajo que tiene el sistema municipal DIF y no poder hacer los dictámenes respectivos. Es por eso que estamos proponiendo que ahora los haga SIMAPAG para acortar el tiempo en que se pueden hacer y darles certidumbre a los ciudadanos y que pueda ser una realidad. En ese sentido, además, se propone la eliminación de la referencia al otorgamiento de pagos en plazos, al tenerse ya contenida en el artículo 47 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato en el cual menciona que el titular de la Tesorería Municipal o la autoridad a quien delegue esta

facultad, podrá conceder prórrogas para el pago de créditos fiscales o para que los mismos sean cubiertos en parcialidades, resultando entonces innecesario, la referencia que había respecto al pago en plazos. Por lo anterior, solicito que la presente reserva sea puesta a consideración del Ayuntamiento y de ser aprobada, se realizan las modificaciones propuestas. Es cuanto, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor regidor. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para ver si el regidor Chávez me acepta una pregunta respecto a su reserva. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Mismo efecto, secretario, por favor. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor regidor Chávez, ¿les acepta la pregunta tanto al regidor Araujo Betanzos, como a la regidora Preciado Puga? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Sí. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Tiene el uso de la voz, regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias secretario. Entiendo la intención de la reserva, veo lo bondadoso en la misma que no es más que dar facilidades en cuanto al descuento que se pueda otorgar para aquellos que concluyan una vivienda popular o de interés social, la pregunta radica y también entiendo el por qué está actualmente la ley en el sentido de que haya una certificación por parte del DIF Municipal y esto no es más que para dar certeza con el personal capacitado para tal efecto que es precisamente los trabajadores sociales que cuenten con los estudios necesarios para determinar qué condiciones pueden considerarse como de interés social o vivienda popular, la pregunta es, ¿estos trabajadores se incluirán dentro del personal de SIMAPAG o quien realizaría esta certificación que ahora se propone en la reserva? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Sería con personal de SIMAPAG, estos trabajadores sociales no están teniendo la posibilidad y ya laboran en el sistema DIF de poder estar haciendo estos dictámenes por eso este artículo que ya aprobamos desde el año pasado no ha podido ser realidad y sí hay presión de muchos ciudadanos que requieren este descuento y no se ha podido otorgar por el mismo. - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Preciado Puga, tiene el uso de la voz, para que formule la pregunta. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Regidor, nada más puntualizando, con tanta información de repente se olvida, ¿fue lo que platicamos en la mesa con el personal de SIMAPAG al respecto?, esa es mi duda, lo leí en el concentrado que ellos nos presentan, realizar esa modificación, lo pedían por los argumentos que bien comenta regidor. Nada más saber si es también la propuesta que nos pasó el SIMAPAG, si es igual, a la par.

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Sí, esta reserva no está contenida en lo que nos planteó el SIMAPAG, más bien SIMAPAG nos entrega una propuesta que es la primera que leí que no traía incluido el tema de que SIMAPAG hiciera esto y a partir de ese momento en esa reunión empecé a construir para quitarle la facultad al DIF y ponerla a SIMAPAG, y se me hizo la precisión también que como ya estaba en ley de hacienda el tema de los plazos, no tenía ningún sentido hacer referencia al tema de los plazos, pero sí, a partir de esa reunión es donde surgió la inquietud. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Estoy completamente de acuerdo, es necesario y me queda esa duda porque lo platicamos tal cual en la mesa y ojalá, faltó complementar, bueno, es con todo respeto, que, si esta reserva se autoriza, se realice lo necesario en el SIMAPAG para contratar personal con perfil de trabajo social. Es un comentario, muchas gracias por la respuesta. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Atendiendo a que no hay quien haga uso de la voz, someto a consideración de la Asamblea, la reserva planteada por el regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, quien esté por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, la reserva propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. Continúe señor regidor, para que exponga su segunda reserva, señor regidor Chávez. - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: La segunda reserva que también tiene que ver con SIMAPAG, es adicionar en el artículo 42, la fracción IX y esta reserva tiene que ver con otorgar un descuento de 50% al cobro establecido en el inciso a), de la fracción I del artículo 14 para los consumos de uso doméstico en servicio medido y hasta diez metros cúbicos dentro de la propuesta tarifaria para el ejercicio fiscal 2024 de SIMAPAG, con el objetivo para personas pensionadas, jubiladas y adultos mayores, tomando en consideración los siguientes

argumentos. Primero.- El agua potable es un derecho humano reconocido internacionalmente, por lo que en el municipio debemos asegurar que este sector de la población pueda acceder al vital líquido sin dificultades económicas. Segundo.- En la mayoría de los casos, los adultos mayores pueden llegar a tener limitaciones en sus intereses, especialmente aquellos que dependen de una pensión o jubilación por lo que este descuento facilitaría hoy cumplir con sus obligaciones de pago para la contraprestación del servicio y tercero.- La base de cobro de los diez metros cúbicos, permite establecer un uso adecuado en el recurso y fomenta el ahorro del agua. A partir de esos diez metros cúbicos, tendrían un pago normal como corresponde. Por lo anterior expuesto, someto la presente propuesta al órgano colegiado, actualmente dice: Artículo 42 y trae ocho fracciones; ahora diría: Artículo 42, una novena fracción que diría explícitamente: *Se otorga un descuento del 50% sobre los primeros diez metros cúbicos de consumo, en el cobro establecido en el inciso a), de la fracción I del artículo 14 para pensionados, jubilados y personas adultas mayores y este descuento será aplicable siempre y cuando el contrato del servicio del inmueble sea del tipo habitacional; no registre adeudos al momento del pago y el adulto mayor resida en el domicilio donde pretende el descuento.* Por lo anterior, solicito a la secretaría que pueda someterse a votación del Ayuntamiento. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor regidor. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Argumentar el sentido de mi voto, con respecto a la reserva. Nótese que en este caso tampoco se nos presenta el impacto presupuestario, tampoco la población beneficiada, sin embargo, es una acción afirmativa para un sector vulnerable de la población. Nótese también que en la bancada panista parecería que los tratan como niños a quienes no les permiten jugar con la oposición, pero no lo sé, tal vez mis compañeras y compañeros de oposición podamos tomar decisiones libres, por criterio propio, actuar con libertad significa respaldar el bienestar común, así que no tengo inconveniente en apoyar la reserva. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Atendiendo a que ya no hay quien haga uso de la voz, someto a consideración de la Asamblea la reserva planteada por el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, por lo que les ruego lo manifiesten levantando su mano. Señor presidente, la reserva

presentada ha sido aprobada por unanimidad de votos. En consecuencia y en virtud de que ha sido aprobada la iniciativa de ley de ingresos, remítase la misma al Poder Legislativo, para que se le dé el trámite parlamentario correspondiente. - - - - - .

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias, señor secretario, continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día. - - -

- - - - - **5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/090/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se analiza y resuelve sobre el proyecto de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto, señor presidente, es el que se refiere a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/090/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se analiza y resuelve sobre el proyecto de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Argumentar mi postura con respecto a este dictamen. Como ya escuchamos, se van a discutir las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos que contienen una serie de cobros. Aquí, me parece irregular que existan estas disposiciones administrativas con un conjunto de conceptos que extrañamente no se incorporan en la ley de ingresos como si se quisiera evadir la fiscalización o validación del Congreso del Estado, eso por una parte me parece una irregularidad relevante, y, por otra parte, los propios montos que se asignan, montos que se han determinado de manera arbitraria y que solo valida el Ayuntamiento con las deficiencias con las que sabemos que opera. No estoy en posibilidad de respaldarlo, no apruebo esos montos, no considero que impulsen el bienestar de la población y que mitiguen la desigualdad y por un asunto ideológico y de

legalidad, me pronuncio en contra y así será mi voto. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora. Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Solamente una pregunta. ¿Ahorita es en lo general y posteriormente habrá reservas? - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Sí, atendiendo a que el documento contiene porciones normativas tanto sustantivas, como adjetivas y atendiendo a ello, se podrá someter en su momento a reservas que pudieran plantearse en lo particular. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Muchas gracias, señor secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Consulto a los integrantes de esta Honorable Asamblea, el proyecto de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024, quien esté a favor de aprobarlo en lo general dicho documento, les ruego se sirvan levantar la mano, para tomar la votación correspondiente. Registro el voto a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Quienes estén en contra, manifiésteno levantando su mano. Registro el voto en contra de los regidores Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porrás Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, le informo, señor presidente, que el dictamen que contiene las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024 en lo general, ha sido aprobado por 9 votos a favor y 6 votos en contra. A continuación, se somete a consideración en lo particular, el proyecto de Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024, quien desee hacer reserva alguna, le ruego se sirva levantar la mano para el registro correspondiente. Quiero exhortar a quienes harán reservas en este punto, hicieran llegar sus documentos para que obren en el apéndice del acta, por favor. Enseguida, cedo el uso de la voz a la regidora Patricia Preciado Puga. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Gracias, secretario. En las disposiciones administrativas se contemplan las cuotas por ingreso a la unidad deportiva, al campo de béisbol, en fin, en ese sentido y en ese punto, quisiera proponer con el fin de fomentar la práctica de deportes, la convivencia familiar, el desenvolvimiento de destrezas y habilidades en niñas y niños, propongo a este Cuerpo Edilicio que se apruebe una reserva para que un día al mes pudiera ser el último de cada mes, bueno, esto no venía en la reserva pero coincide con el consejo técnico escolar que deja muchos niños en sus casas, cierro ese comentario; y podría ser el último viernes de cada, mes no se cobren entradas al público en general en la Unidad Deportiva Juan José Torres Landa, Deportiva Licenciado Arnulfo Vázquez Nieto, Parque de Béisbol José Aguilar y Maya y la Cancha de la ex estación del ferrocarril. Mucho agradeceré compañeros ediles, el apoyo que ustedes puedan dar a esta reserva. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Señor presidente, tiene el uso de la voz. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: De entrada no me parece mal la reserva, yo estoy en el consejo y le pediría al señor síndico que nos pudiera orientar un poco más, creo que está bien, creo que el tema de que sea el viernes último de cada mes está correcto, pensé en un principio que íbamos a bajar el costo o algo así, cosa que no es viable porque luego se va a cambiar el pasto de San Jerónimo y algunas otras canchas que son aproximadamente cuatrocientos ochenta y tantos mil pesos de ingresos propios del COMUDEG, entonces a mí me parece bien, lo único que tendríamos que revisar compañera regidora, es que ese día no vaya a ver liga de béisbol o juego o alguna cosa así, por ejemplo, el viernes juegan los alcoholes contra los gallos, pues esos ingresos son básicamente todos para la liga, creo, entonces nada más poder hacer algunos ajustes y yo estaría a favor. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor presidente. Señor síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, ¿desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Rodrigo Enrique Martínez Nieto: Si, señor secretario. Para hacer una precisión y argumentación. Me parece que la intención del fondo de la reserva es muy positiva y solamente quisiera precisar para que quede claro lo que se estaría votando. Entiendo que la reserva es que los días de consejo técnico escolar exclusivamente, entonces eso implicaría que por ejemplo en periodos de vacaciones del consejo

técnico escolar se cobraría de manera regular y también al precisar con el tema del consejo técnico escolar, referiría entonces que sería solamente en el horario matutino, porque el consejo técnico escolar es solamente es en la jornada escolar, es decir, ¿en las tardes ya pagarían entrada normal?, ¿o cómo es?, o sea, ¿todo el día y solamente exclusivos niños?, ese tipo de precisiones me parecerían importante poderlas tener para poder tener el contexto claro de lo que se está presentando en la reserva. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor síndico. Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efecto? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Para dar respuesta y puntualizar los comentarios de mi compañero síndico. No, realmente la propuesta es que sea los viernes, dije último de cada mes, puede ser cualquiera, la verdad es que el comentario del consejo técnico surgió en este momento precisamente porque recordé que era así, los últimos viernes de cada mes, sin embargo la propuesta es que sea, el viernes de cada mes, todo el día, probablemente cuando el comentario que dice el Presidente Municipal en cuanto al pago de ligas y todo eso, perdón, para las ligas, pues lo entiendo muy bien, la intención es que se fomente la práctica en los deportes, hemos tenido resultados excelentes en este sentido últimamente en competencias que todos conocemos y creo que sería muy importante que los niños también desarrollen esas destrezas, sus habilidades a través del deporte, sabemos que esto puede ser un apoyo también para las situaciones de inseguridad en la ciudad. Entonces concretamente es, solo un día al mes la entrada al público en general y durante todo el día. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Carlos Alejandro Chávez Valdez: Rectificación del tema para identificar exactamente lo que votaríamos. Me queda claro el planteamiento, pero también me queda claro que podría haber una inconsistencia en el tema que nos está planteando la regidora, con el tema de San Jerónimo, nada más es el tema de San Jerónimo, todas las demás deportivas, yo diría que podríamos ir para adelante, a la mejor yo excluiría a San Jerónimo por este tema en específico que nos implica y este viernes coincide de que hay un partido relevante, lo podrán programar en función de eso. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidor Marco Antonio Campos Briones,

adelante, tiene el uso de la voz, ¿para qué efecto sería? - - - - -

Marco Antonio Campos Briones: Enriquecer posiblemente la propuesta de mi compañera Paty y también los comentarios de mi compañero Carlos. Solo me parece un tema muy atinado, sobre todo por los objetivos que comenta la regidora Paty, es muy necesario, he dicho en varias ocasiones que la inseguridad y los problemas sociales se van a combatir en gran parte de esta manera, me adhiero también a los comentarios del regidor Chávez y agregaría que tuviéramos la visión de ir buscando que no se cobre en las deportivas, sé que es agresivo también para las finanzas del COMUDEG o de quien sea, pero yo iría en ir pensando en buscar que no hubiera cobro ni en el Centro de Convivencias el Encino, ni en las deportivas. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor síndico, ¿para qué efecto sería su intervención? - - - - -

Rodrigo Enrique Martínez Nieto: Rectificación de hechos de lo vertido por mi compañero regidor Campos. Con respecto al tema del centro el Encino, comentaba que afectaría las finanzas del Comité Municipal del Deporte y el centro encino no forma parte de las instalaciones que administra la Comisión Municipal del Deporte. Entonces solo con esa rectificación para poder tener esa aclaración. -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor síndico. Lo que sí no ha quedado bien preciso es en cuanto al día, para efecto de que en las disposiciones administrativas quede precisado que día sería el uso de estas instalaciones sin cobro alguno. Señor presidente, adelante, tiene el uso de la voz. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Viernes último de cada mes y ya nada más que se arreglen las ligas, que ellos se muevan al jueves o al sábado, siempre lo han podido hacer y que quede así, ¿les parece correcto? ¿Está bien regidora? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Sí, lo agradezco mucho, muchas gracias. - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Atendiendo a que ya no hay quien desee hacer el uso de la voz. Les ruego se sirvan manifestarlo levantando la mano, quien esté a favor de la reserva planteada por la regidora Patricia Preciado Puga. Le informo señor presidente, que la reserva planteada ha sido aprobada por unanimidad de votos. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Muchísimas gracias a mis compañeros ediles, creo que este es un gran ejercicio que realizamos en beneficio de la ciudadanía, gracias nuevamente a todos. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. A continuación, cedo el uso de la voz a la regidora Paloma Robles Lacayo, para que plantee su reserva. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, secretario. Para el artículo 4, fracción I, esta reserva obedece a que ya fue aprobada en la actualidad y es vigente y me refiero al inciso e), hay un concepto de cuota por persona de entrada al Museo de las Momias ubicadas en la ciudad de Guanajuato y comunidad Sangre de Cristo. La cuota que se plantea en el inciso e) es: Residentes del municipio de Guanajuato \$19.00; en el año en curso se aprobó que las personas de Guanajuato no tuvieran que pagar para acceder al Museo de las Momias de Guanajuato, no dejo de insistir en que es el museo más caro de este país y al menos la población capitalina debiera tener el gusto de acceder de manera libre a disfrutar de su patrimonio. Entonces concretamente mi reserva es, que se elimine este cobro de \$19.00 y que el inciso e) diga: Residentes del municipio de Guanajuato \$0.00. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Señor presidente, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para una ratificación. Concuero con lo dicho por la regidora Paloma Robles Lacayo, la gente de Guanajuato capital debe tener acceso libre a los museos, ojalá fuera así en el Museo Alhóndiga de Granaditas, Diego Rivera, etcétera, pero bueno, lo que nos tocan son las Momias y yo estaría a favor de que fuera \$0.00 el ingreso para la gente de Guanajuato capital tanto del Museo de las Momias de Santa Paula, como de las Momias Viajeras, tal como lo hace en la reserva la compañera. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, presidente. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos sería? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Nada más una aclaración en torno a la intervención del presidente. El Museo Regional de Guanajuato Alhóndiga de Granaditas, es administrado por el gobierno federal y las personas de este país las y los mexicanos, no pagamos los días domingos, entonces sí se aplica en el Museo de la Alhóndiga. Gracias, presidente- - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Atendiendo a que ya no hay quien haga el uso de la voz, someto a consideración de la Asamblea, la reserva planteada por la regidora Paloma Robles Lacayo. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor

presidente, una vez contabilizados los votos, la misma ha sido aprobada por unanimidad de votos. Enseguida, le otorgo el uso de la voz a la regidora Cecilia Pöhls Covarrubias. - - - - -

Cecilia Pöhls Covarrubias: Muchas gracias, secretario. Muy buenos días compañeros; medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan el día de hoy. Hago uso de la voz para proponer una reserva a este proyecto que hoy tenemos en la mesa y que estamos discutiendo. La reserva es concretamente al artículo 20, el cual en este momento en el proyecto que nos ha sido enviado, dice lo siguiente: *Se otorgará un descuento del 20% sobre el pago anual anticipado, realizado durante el mes de enero a las tarifas señaladas en el artículo 2, fracción I, II, III y IV; artículo 4, fracción XIII, inciso a) numeral 6, así como el artículo 6, fracciones VI y VII.* Propongo que quede de la siguiente manera: *Artículo 20.- Se otorgará un descuento del 50% sobre el pago anual anticipado, realizado durante el mes de enero y febrero a las tarifas señaladas en el artículo 2, fracción I, II, III y IV; artículo 4, fracción XIII, inciso a) numeral 1, 6 y 7, así como inciso b), numeral 1 y el artículo 6, fracciones VI, VII y XV.* Lo anterior, concretamente sería hacer una diferencia, un incremento en el descuento del 30% para que esto pueda cubrir el 50% y que no nada más sea en el mes de enero como es planteado, sino extenderlo al mes de febrero. ¿En qué sentido y a quienes beneficiaría mi propuesta?, la propuesta va relacionada al cobro anticipado para comerciantes de los mercados municipales como es el Mercado Embajadoras, Mercado Hidalgo, locales de la ex estación del ferrocarril, comerciantes fijos y semifijos, además locales de la Presa de la Olla, locales del Museo de las Momias, Casetas de Revistas y permiso por uso en vía pública para instalación del telescopio. De ser así y con la aprobación de todos ustedes, solicitaría a la Secretaría del Ayuntamiento, pudiera considerar al Pleno del Ayuntamiento la presente reserva y de ser aprobada, pudiera instruir a quien corresponda, hacer las modificaciones respectivas para los efecto legales y administrativos a que haya lugar. Es cuanto. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Señor presidente, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para hacer un comentario al respecto. Nada más para que me quede claro, porque no me quedó claro. ¿Sería el 50% de los que paguen todo el año?, ya sea comercio en mercados, en vía pública, los que comentó, 50% pagando en enero o

febrero ¿verdad? - - - - -

Cecilia Pöhls Covarrubias: Así es, la propuesta habla de un 20%, por eso es que mi petición es que hagamos un incremento, o sea, en esta propuesta que ya nos han enviado, para que sea un 30% más, es decir, que quede en un 50% de descuento en el pago de todo el año y ampliar el mes, actualmente la propuesta dice que en enero a quienes se acerquen a pagar todo el año se le haga un 20% de descuento y la propuesta es que se haga enero y ampliarlo a febrero con un 50%, a quienes se anticipen con su pago. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Argumentar el sentido de mi voto, secretario. Aquí tampoco vemos reflejado el impacto presupuestario, ni la magnitud de la población beneficiada, sin embargo, considero que es una medida afirmativa para un sector y que esto contribuirá a regularizar su quehacer y en ese sentido considero que es una medida que tiene un impacto social favorable, entonces no tengo inconveniente en pronunciarme en contra, en el ejercicio de mi libertad como edil y mi posibilidad de actuar por criterio propio y en beneficio social. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor presidente, ¿para qué efecto desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para una rectificación de hechos. El año pasado, más o menos fueron alrededor de cuatro millones, yo sé que no están en la obligación de conocer las cifras los ediles y mucho menos los ciudadanos, quizá yo sí como presidente municipal, el padrón total es de 1,300 comerciantes aproximadamente y lo que se deja de percibir por año son cuatro millones de pesos aproximadamente, así está el estudio y es lo que se ha dejado de cobrar en el 2023, es más o menos lo que este gobierno, esta administración dejaría de ingresar y quiero también decirles que en el caso de SIMAPAG, son alrededor de 1200 cuentas las que son arriba de 60, 65 años, o sea, los usuarios de SIMAPAG que tienen más de 60, 65 años, son alrededor de 1200 y lo que se estaría dejando de ingresar al SIMAPAG por lo que ya fue votada con antelación, es alrededor de un millón o un millón doscientos mil pesos, ahí los números sí los traemos.- - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto?- - - - -

Paloma Robles Lacayo: Solo para unas reflexiones en torno a la intervención del presidente. Nótese que sí, que bueno que hubo posibilidad de complementar los datos de la reserva que se presenta por el PAN, a mí se me exige y en el caso del PAN se los ofrece y que bueno, porque así enriquece la discusión y tenemos un panorama más amplio y nos habría faltado saber cuál es el número de beneficiarios que se encuentran en condición de discapacidad del padrón de usuarios del SIMAPAG, para tener más claridad de la reserva que se votó en contra, pero en fin, lo agradezco, agradezco la intervención del presidente y los datos que aporta. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: No habiendo más participaciones, someto a consideración del Ayuntamiento Pleno, la reserva planteada por la regidora Cecilia Pöhls Covarrubias. Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, la reserva planteada ha sido aprobada por unanimidad de votos. Atendiendo a ello, llévense a cabo los trámites correspondientes sobre estas disposiciones administrativas para el ejercicio fiscal 2024, en cuanto a su publicación y efectos correspondientes. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias, señor secretario. Continúe con el siguiente punto agendado dentro del orden del día y les voy a pedir a mis compañeros ediles de la manera más atenta que al final de la sesión podamos firmar el acta respectiva, para que pueda ser enviada al Congreso del Estado la iniciativa de ley de ingresos, así como para enviar al periódico oficial, las disposiciones administrativas. - - - - -

- - - - - **6. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/091/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida de recursos de beneficiarios para diversos programas, solicitada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/1004/2023, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto del orden del día, es el que corresponde a la presentación, discusión y en su caso,

aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/091/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, referente a ampliación líquida de recursos de beneficiarios para diversos programas, solicitada por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/1004/2023, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Argumentar el sentido de mi voto, secretario.

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la voz. - - - -

Paloma Robles Lacayo: Este dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es lo que llamamos un dictamen espejo del dictamen de la Comisión de Obra Pública que se discutió en el punto número 3 del orden del día de la presente sesión de Ayuntamiento, es decir, que contiene los mismos asuntos y se le da seguimiento a los mismos y me refiero a la obra de la que ya habíamos discutido *"Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario, drenaje pluvial y red de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la Calle Camino a Cervera-Santa Fe (Tramo Fiscalía a Universidad de Guanajuato.)"* Aquí quiero mencionar que la fracción V, del artículo 18 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato, dice textualmente que en la planeación de la obra pública y de los servicios relacionados con la misma, los entes públicos deberán ajustarse a, entre otras cosas, los estudios de rentabilidad social cuando se requieran para definir la factibilidad para la ejecución de la obra, identificando el beneficio social, económico y ambiental de las necesidades para satisfacer en su entorno, entonces, como no se ha dado acceso a esos estudios de rentabilidad social y como ya anteriormente me he pronunciado en contra, haré lo mismo para el caso que nos ocupa. Es cuanto, secretario. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor secretario, someta a votación el presente dictamen, si es tan amable. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Consulto a los integrantes de la Asamblea si es de aprobarse el dictamen puesto a su consideración,

quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano para tomar la votación correspondiente. Registro el voto a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; y, Marco Antonio Campos Briones. Quienes estén en contra, manifiésteno levantando su mano. Registro el voto en contra de los regidores Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porrás Barajas; Liliana Alejandra Preciado Zárate; y, Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, le informo, señor presidente, que el dictamen ha sido aprobado por mayoría de 9 votos a favor y 6 votos en contra. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el siguiente punto enlistado, señor secretario. - - - - -

-7. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/092/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2023, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/958/2023, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/092/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales para obras insertas en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales del Ejercicio Fiscal 2023, solicitado por la Dirección General de Obra Pública, mismo que se encuentra

contenido dentro del oficio TMG/958/2023, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señor secretario, sírvase someter a votación el punto de referencia. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Consulto a los integrantes de la Asamblea si es de aprobarse el dictamen que se ha sido puesto a su consideración. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Registro el voto a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Martha Isabel Delgado Zárate; Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Karla Evelyn Muñoz Ramírez; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Quienes estén en contra, manifiéstelo levantando su mano. Registro el voto en contra de los regidores Patricia Preciado Puga; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porrás Barajas; y Celia Carolina Valadez Beltrán. Por lo tanto, le informo, señor presidente, que el dictamen ha sido aprobado por mayoría de 11 votos a favor y 4 votos en contra. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Continúe con el siguiente agendado dentro del orden del día, si es tan amable. - - - - -

- - - - - **8. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/093/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la matriz de indicadores de resultados 2023, mismo que se encuentra dentro del oficio TMG/301020203/1042, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto del orden del día, es el que corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/093/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta

Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a movimientos compensados, solicitados por diferentes centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la matriz de indicadores de resultados 2023, mismo que se encuentra dentro del oficio TMG/301020203/1042, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Argumentar el sentido de mi voto, secretario.

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la voz. - - - -

Paloma Robles Lacayo: Como ya se ha dicho, este dictamen plantea una serie de movimientos compensados con respecto al presupuesto originalmente autorizado a los distintos centros gestores; hay ciertos movimientos que me llaman la atención y quiero reflexionarlos con la población que nos hizo el honor de acompañarnos de manera presencial o virtual. En particular, por ejemplo, el que tiene que ver con \$80,137.69 pesos, una ampliación en la partida de servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión y la justificación es: Se trata de recurso necesario para la elaboración de formatos oficiales denominados órdenes de pago, a fin de realizar las determinaciones de las contribuciones municipales que permitan el cobro en los diferentes puntos de recaudación; de igual manera, la compra de rollos para la emisión de boletos individuales que permitan el acceso y control al Museo de las Momias de Guanajuato. Por otra parte, quiero comentar con la ciudadanía otro concepto que me llamó la atención y me refiero a la disposición de \$101,700.00 pesos, por el concepto de material, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones y la justificación es que se trata de recurso destinado a la compra de cámaras solapa para los elementos operativos en mejora del cumplimiento de actividades y metas programadas, así como de seguridad de la ciudadanía. Con respecto a la primera ampliación líquida de la que he hablado, para los insumos de los boletos que se utilizan en la venta de boletos para el acceso al Museo de las Momias de Guanajuato, no quiero dejar de notar, que a pesar de que hace un año se autorizó un recurso de doscientos mil pesos para subsidiar, para cofinanciar un estudio de los especialistas del INAH, aún ese convenio

no se ejecuta porque fue firmado recientemente por las autoridades, en particular por las dos autoridades, especialmente la municipal. Es decir, no ha iniciado este estudio, estamos muy preocupados como siempre por recaudar, pero no por mejorar las condiciones ni de la colección, ni del recinto y resaltar que no deja de ser una tragedia en Guanajuato después de la vida y la muerte, se ordeñe, se exploten los cuerpos que están ahí exhibidos porque ese museo produce una recaudación que al menos en un 90% es destinada a la operación de la administración municipal y se le retribuye muy poco, pero en fin, llama la atención que de lo que estemos preocupados es de los boletos y por otra parte en el caso de este recurso que se va a destinar a la compra de solapas, creo que puede ser conveniente para que al menos tengamos constancia de que el personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana actúa conforme a las numerosas capacitaciones de las que nos informaron en la comparecencia, que fue básicamente lo que se informó y en espera de que sea una medida que contribuya a disminuir la omisión de violaciones a derechos humanos de las que tanto se ha quejado la ciudadanía y por estas razones mi voto va a ser a favor, pero no dice en la ley, señala estas curiosidades de los movimientos compensados que se va a votar. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora Paloma Robles Lacayo. No habiendo más participaciones al respecto y con el permiso del presidente, me permito consultar a los integrantes de esta Asamblea si es de aprobarse el dictamen que se pone a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano, para tomar la votación correspondiente. Señor presidente, le informo que el dictamen de marras ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, secretario, continúe con el siguiente agendado dentro del orden del día, si es tan amable. - - - - -

9. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/094/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación

liquida solicitada por el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la matriz de indicadores de resultados 2023, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/30102023/1038, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen con clave y número CHPCPyDI/094/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual se resuelve sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2023, referente a ampliación liquida solicitada por el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para el Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato Capital para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la matriz de indicadores de resultados 2023, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio TMG/30102023/1038, para en su caso, aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Argumentar el sentido de mi voto, secretario.

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la voz. - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias. Para dar claridad a la ciudadanía con respecto al asunto que se va a discutir voy a citar varios párrafos del dictamen y que tiene que ver con explicar mi propósito. Es crear la *partida 3390 denominada servicios profesionales, científicos y tecnológicos integrales, a efecto de llevar a cabo el Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de Guanajuato capital, con el objeto de fortalecer las acciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en materia de infraestructura y tecnología, así como ampliar e implementar la infraestructura tecnológica de atención de emergencias, monitoreo vehicular y videovigilancia urbana, esto, especificando que dicho recurso procede del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato del día 17 del mes de octubre del año 2023, destinados para el Proyecto Integral de Seguridad del Municipio de*

Guanajuato capital. Cierro cita con respecto al dictamen, aclaro que la suscripción de este convenio fue un acuerdo unánime de los miembros de este Ayuntamiento del que, por supuesto formo parte, entonces en consecuencia y en congruencia, respaldo, valido este dictamen, porque es una continuación de un acuerdo que previamente tomado por unanimidad. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Se somete a consideración de los integrantes de esta Asamblea este dictamen que ha sido puesto a consideración, si están por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano, para tomar la votación correspondiente. Señor presidente, le informo que el dictamen ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Gracias, secretario. Continúe con el siguiente agendado dentro del orden del día, si es tan amable. - - - - -

- - - - - **10. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El siguiente punto del orden del día, es el que se refiere al informe del seguimiento de acuerdos que ha dictado este Honorable Ayuntamiento hasta la presente sesión, por conducto de la secretaría a mi cargo. Así mismo informo a este órgano colegiado, que, en sus respectivos archivos electrónicos, les hemos enviado un documento de cada uno de estos acuerdos que ha asumido esta Honorable Asamblea, así como el trámite que se le ha dado a cada uno de ellos, por lo que, si no existiera observación al respecto, se tendría por desahogado el presente punto del orden del día. Enseguida, cedo el uso de la voz a la regidora Estefanía Porra Barajas, ¿para qué efectos sería? - - - - -

Estefanía Porra Barajas: Para una consulta a usted secretario, si me permite respecto al seguimiento de un acuerdo. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la voz. - - - - -

Estefanía Porra Barajas: Me refiero al acuerdo de la sesión del 27 de octubre del punto de acuerdo para la mesa de trabajo de comparecencia del arquitecto Rivelino, lo damos por concluido y estoy de acuerdo, se celebró la mesa, sin embargo en esa reunión se estableció la posibilidad de dar seguimiento a esas mesas de trabajo, si mal no recuerdo la propuesta así puntual surgió de la regidora Patricia Preciado Puga, en este sentido y aprovechando que el tema está aquí en Pleno, si me pudiera proporcionar información respecto a si se celebrará esa segunda

mesa y en su caso cuando se tiene contemplada. Es cuanto, secretario.
Eduardo Aboites Arredondo: Sí, efectivamente se contempló una segunda mesa y quedó supeditada al vencimiento del término que tiene la parte sujeta a un procedimiento sancionatorio y en fechas próximas se llevará a cabo la mesa de trabajo, si mal no recuerdo. Adelante, regidora Patricia Preciado Puga, tiene el uso de la voz. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Si, así fue, comentamos que se llevaría a cabo tal cual lo menciona y el plazo vence hoy, puede ser ya tal vez la siguiente semana o el tiempo que ustedes consideren, entonces se pondrá a consideración de este Cuerpo Edilicio, pero aquí lo vamos a cambiar. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario. Continúe con el siguiente punto enlistado dentro del orden del día. - - - - -

11. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: En el punto número once, les comunico que, en sus respectivos archivos electrónicos, les hemos enviado un documento que contiene la correspondencia recibida en la secretaría a mi cargo y el trámite observado para cada uno de ellos. A continuación, me voy a permitir dar cuenta de la misma: 1. Expediente C0772/2023, suscrito por el Licenciado Hugo Ernesto Hernández, Juez Segundo Civil de Partido y Especializado en Extinción de Dominio del Estado, a través del cual informa sobre Juicio Ordinario Civil, sobre acción reivindicatoria, promovido por Patrick Gerard Coakley, en contra de Jesús Pablo Martínez Hernández. Seguimiento: A través del oficio SHA.-1205/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, se hizo llegar copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión ordinaria. 2. Oficio número PMG.-250/2023, suscrito por el Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal, a través del cual informa que se ha presentado en tiempo y forma a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, el Tercer Informe Financiero Trimestral, ejercicio 2023, adjuntando para tal efecto, oficio TMG/1035/2023, en el que se acredita el cumplimiento normativo en la materia. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión ordinaria. 3. Oficio sin número, suscrito por el Licenciado José Luis Sánchez

Castillo, Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, mediante el cual hace del conocimiento el escrito de demanda inicial recibida en oficialía de partes el día 18 de septiembre del año 2023, suscrito y firmado por el C. Juan Andrés Murrieta González, en su carácter de parte actora, el cual mediante su escrito demanda diversas prestaciones al H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., y al Sindicato el Pípila de trabajadores al servicio de Limpia, mantenimiento, parques y jardines, rastro, alumbrado público, unidades deportivas, panteones y DIF Municipal de Guanajuato, Gto. Seguimiento: A través del oficio SHA.-1233/2023, de fecha 06 de noviembre de 2023, se hizo llegar copia simple del documento a la Dirección General de Servicios Jurídicos, para su conocimiento y atención correspondiente. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión ordinaria. 4. Oficio sin número, suscrito por el C.P. Nabor González Hernández, quien solicita apoyo e intervención para dar solución a su petición y problema que, desde hace ya 7 años, está en busca de atención y solución. Seguimiento: La petición será enviada a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante el oficio DFE.-859/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, para su atención correspondiente e informe al respecto a la Secretaría del H. Ayuntamiento. El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión ordinaria. 5. Oficio número CM/0588/2023, suscrito por el Maestro Pedro Pablo Cardona Maldonado, Contralor Municipal, mediante el cual envía para conocimiento, informe bimestral de actividades, correspondiente al periodo de septiembre-octubre del año 2023. Estatus: El Pleno del Ayuntamiento se da por enterado en la presente sesión ordinaria. Por lo que, si no se tiene observación al respecto, se tendría por desahogado el presente punto.

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario. Continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - - **12. Asuntos Generales.** - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: El punto número doce del orden del día, es el que se refiere a los asuntos generales, por lo que, conforme al artículo 55 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, nos permite hacer el registro previo, por lo que consulto a los integrantes del Ayuntamiento, si tienen asuntos generales por registrar. A su vez, se les informa que, con fundamento en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de

Guanajuato, disponen de un tiempo máximo de 10 minutos. 1.- Regidora Paloma Robles Lacayo, asunto: Cerro de la Bufa y DIF Municipal. Por lo que me permito ceder el uso de la voz en este punto, a la regidora Paloma Robles Lacayo, hasta por diez minutos. - - - - -

12.1 Intervención de la regidora Paloma Robles Lacayo. - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, secretario. Voy a tener dos intervenciones, la primera es el Cerro de la Bufa y la segunda es el DIF Municipal. Comienzo la primera intervención. El 5 de diciembre del año pasado tuve el honor de participar en la presentación del libro "Guanajuato Somos Todos, un caso de estudio sobre rendición de cuentas social y sociedad civil", escrito por Adrián Mauricio Aguilar Horta y me parece que es pertinente leer un fragmento del mismo. Página 93. La decisión del Ayuntamiento. Inicio cita. *El 13 de julio de 2010, en la sesión ordinaria número 20 del ayuntamiento de Guanajuato, se aprobó la factibilidad del cambio de uso de suelo de la Granja la Bufa. Esta decisión se tomó con base en un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología con nomenclatura CDUE/011/09-12 del municipio, el cual hacía referencia a la petición de la Constructora Azacán, de la familia Marcocchio, para modificar el uso de suelo de los terrenos de su propiedad. La constructora pedía el cambio para cuatro usos diferentes. La comisión que revisó el caso y elaboró el dictamen, lo aprobó turnándolo al pleno del ayuntamiento. Sin embargo, fue aprobado con diversas reservas: 1) redefinir el terreno mediante un plano que referencia de cada uno de los usos de suelo que piden se les otorgue en el terreno; 2) establecer el área del predio destinada a la fiesta del Día de la Cueva; 3) acatar las disposiciones legales propias de estos cambios; 4) estudio de impacto ambiental; 5) la validación de los estudios por parte del Instituto de Ecología del estado de Guanajuato; 6) obtener la factibilidad del abasto de agua y drenaje, y 7) que el proyecto esté elaborado con base a soluciones sustentables. Acta de Ayuntamiento 2009-2012, sesión ordinaria 20. Durante toda la sesión 20, las demás decisiones turnadas a voto fueron aprobadas, prácticamente, sin intervenciones por parte de los regidores o síndicos. Sin embargo, se dedicó más tiempo al voto sobre el cambio de uso de suelo. Por un lado, el regidor priista Ignacio Gutiérrez comentó que la importancia del proyecto era de carácter económico pues el municipio no contaba con suficiente recaudación, por lo que la apertura a inversión privada era rentable para la ciudad. Por otro lado, la intervención del*

regidor del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Israel Cabrera, desconoció que el dictamen aprobara el cambio de uso para el cerro del Hormiguero. El entonces secretario del ayuntamiento, expresó algo muy importante en torno al inicio del conflicto: "no se tiene la certeza de dónde está ubicado el terreno, no se confundan que es el cerro de la Bufa en el Hormiguero, eso nada tiene que ver, esa es otra zona, esas son propiedades de otro particular" Acta de sesión ordinaria número 20 del H. Ayuntamiento de Guanajuato 2009-2012. 10. La petición de cambio de uso de suelo no era muy clara en cuanto a la especificidad de las zonas que serían modificadas, lo único que se sabía era que se pidió el cambio de uso de suelo de 38.3 hectáreas que estaban destinadas a la preservación ecológica y al parque urbano en el Plan Director de Ordenamiento de 1994: 7.43 hectáreas para un hotel, 5.59 hectáreas para comercio, con 138 giros a disposición, 6.05 hectáreas para equipamiento urbano y 19.23 hectáreas donde se construirían 893 viviendas (Dictamen CDUE/011/09-12). La votación no fue unánime, aunque sí con clara ventaja del voto a favor. Los dos regidores del PVEM votaron en contra, mientras que los miembros del ayuntamiento pertenecientes al PRI, PAN y PRD lo hicieron a favor –12 votos a favor por dos en contra y una ausencia-. Al día siguiente, el principal encabezado de uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, el periódico Correo, decía "Urbanizarán faldas de los Picachos". Sin embargo, fue hasta el 15 de julio cuando se hicieron públicas algunas posturas, entre ellas, las dirigencias municipales del PAN y del PRD; ambos se mostraron un poco escépticos del proyecto. El líder municipal del PRD, José Belmonte, declaró que ninguno de los dos regidores le comunicaron la intención de su voto pero que confiaba en que sería lo mejor para la ciudad. Belmonte hizo hincapié en que el proyecto debería detenerse hasta que el Plan de Ordenamiento Territorial fuera actualizado. El dirigente municipal del PAN, Alberto Macías, declaró que no estaba de acuerdo con construir más, sino con orientar el crecimiento hacia la zona sur de Guanajuato. Por su parte, el regidor, que estuvo ausente durante la sesión en que se aprobó el dictamen, hizo pública su postura al declarar que firmaría el dictamen, sumando una persona más a las posturas a favor (Correo, 14 y 15 de julio de 2010). Cierro cita. Ahora comienzo a leer fragmentos de la denuncia que se presentó el día 15 ante la Delegación Estatal de Profeco. Hechos. El 23 de noviembre de 2021, mediante el oficio número 401.3S.4.1-2021/0953.3, el Centro

INAH determinó negar la autorización solicitada por el ciudadano René Rolando Ramírez Barba, respecto del proyecto denominado "El Refugio del Minero" a ubicarse en el Paseo de la Presa número 83 del barrio de la Presa en el municipio de Guanajuato, Gto., toda vez que el proyecto a ejecutarse se encuentra dentro de un predio que según el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población, es de eco-preservación, según el diario oficial del gobierno del estado de Guanajuato, de fecha 21 de septiembre de 2012. Por otra parte, el 7 de diciembre de 2021, el ciudadano René Rolando Ramírez Barba, en su carácter de Director General de Sociedad Mercantil, Inmobiliaria "*El Refugio del Minero*", presentó ante la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato, una manifestación de impacto ambiental modalidad particular, para la evaluación del proyecto denominado "*El Refugio del Minero*", a ubicarse en el Paseo de la Presa número 83, del barrio de la Presa en el municipio de Guanajuato, Gto. El 9 de diciembre de 2021, la SEMARNAT publicó en el número 56 de su gaceta ecológica, la solicitud de autorización respectiva, misma que se identifica con el número de clave del proyecto 11GU2021UD134. El 14 de septiembre de 2022, mediante el oficio GTO.-131.1523/2022, la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato, negó la autorización en materia de impacto ambiental, para el proyecto con número de clave que ya ha sido mencionado, solicitado por la Inmobiliaria "*El Refugio del Minero*". De acuerdo con la resolución de la oficina de representación de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato, contenida en el oficio GTO.-131.1523/2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, el proyecto denominado "*El Refugio del Minero*", el cual consiste en la construcción de un estacionamiento de 13 niveles para 225 cajones vehiculares, con una superficie de 3,898.76 metros cuadrados, un desarrollo habitacional de 23 lotes habitacionales correspondientes a un área de 4,879.21 metros cuadrados y un hotel de 13 niveles con suficiencia de habitaciones en un área aproximada de 16,002.51 metros cuadrados; así como vialidades de acceso y maniobras. El 14 de septiembre de 2023, la Inmobiliaria "*El Refugio del Minero*" realizó una solicitud de renovación e intervención de arbolado urbano, ante la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del municipio de Guanajuato, consistente en la tala de 22 árboles. El 18 de septiembre mediante el oficio DGMAOT/DEMA/422/2023, el Director General de

Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del municipio de Guanajuato, Iván Rivelino Moreno Galván, determinó autorizar la tala de 22 árboles de la especie pirul jacaranda, palo dulce y palo blanco, así como el trasplante de cuatro garambullos y 3 nopales ubicados en Paseo de la Presa número 83 del barrio de la Presa en el municipio de Guanajuato, Gto. Cierro cita. En el 2010, un grupo de ciudadanos se movilizaron entre ellos nuestro actual Presidente Municipal y se conformó una asociación civil. Cómo han pasado los años, las vueltas que dio la vida, el entonces activista pasó de ser defensor a ser depredador. Porque este gobierno municipal otorga autorizaciones de intervención de arbolado urbano a una zona que está reconocida por la SEMARNT y que tampoco tiene permiso ante el INAH y que se requiere del mismo por encontrarse en una zona declarada como de monumentos históricos. Esta clase de cambios drásticos en la actuación es quizá lo que origina una legítima sensación de decepción ante la ciudadanía y que resta la credibilidad del gobierno municipal que hoy por hoy privilegia un supuesto interés económico para unos cuantos, en contra del derecho al medio ambiente para toda la población capitalina. Esperemos que prospere, estaremos muy al tanto de defender el legítimo interés ciudadano en el derecho al medio ambiente y por supuesto me opongo y rechazo contundentemente estas prácticas mercantilistas, depredadoras de un gobierno que hoy es el reino de la arbitrariedad, del autoritarismo y de la corrupción. Es cuanto, de mi primera intervención, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Continúe con su segunda intervención, hasta por diez minutos. - - - - -

13.2 Intervención de la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Mi segundo asunto tiene que ver con el DIF. Voy a comenzar por leer algunos artículos del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Guanajuato, Gto. *Artículo 7.- El Patronato es el Órgano Máximo de Gobierno del Sistema Municipal DIF y estará integrado por los siguientes miembros: I. El Presidente; II. El Secretario, nombrado por la Presidencia del Patronato; III. El Secretario Ejecutivo que será el Director General; IV. El Tesorero, fungiendo con ese carácter el Tesorero Municipal quien podrá designar a quien lo sustituya eventualmente; y, V. Vocales, fungiendo como tales: a) El Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Rural del Honorable Ayuntamiento; b) El Director*

General de Obra Pública Municipal; c) El Director General de Salud y Ecología Municipal; d) El Director Municipal de Cultura; e) Un Representante del Sector Privado; y, f) Un Representante del Sector Social. Por cada vocal propietario se nombrará un suplente. Uno se preguntará ¿qué hace el patronato?, y entonces, voy a darles a conocer las atribuciones del patronato. Artículo 18.- Para el logro de los objetivos del Sistema Municipal DIF, el Patronato tendrá, además de las atribuciones contenidas en el artículo 7 del Acuerdo por el que se crea el Sistema Municipal DIF, las siguientes: I. Elaborar los planes del Sistema Municipal DIF; II. Revisar y aprobar, en su caso, los programas y proyectos del Sistema Municipal DIF; III. Proponer al Honorable Ayuntamiento las modificaciones que se consideren necesarias al presente Reglamento para el mejor funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos; IV. Establecer la normatividad de los servicios de asistencia social en el ámbito municipal y vigilar su cumplimiento; V. Aprobar y proponer al Honorable Ayuntamiento el pronóstico de ingresos y el presupuesto de egresos anuales; VI. Autorizar la creación de nuevas unidades administrativas del Sistema Municipal DIF, en la medida en que lo permitan los presupuestos anuales aprobados; VII. Aprobar el programa operativo anual de trabajo, acorde con los planes del Honorable Ayuntamiento; VIII. Vigilar la correcta aplicación de los recursos del Sistema Municipal DIF y que sus ingresos se destinen a los gastos de asistencia social, administración y ampliación de su patrimonio; IX. Atender los informes, dictámenes y recomendaciones del Órgano de Control; X. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones o cualquier otra liberalidad; XI. Recibir los informes de actividades y aprobar los estados financieros anuales; XII. Otorgar a través de su Presidente poderes generales o especiales para pleitos, cobranzas, actos de administración y de dominio, con las restricciones que considere necesarias; XIII. Aprobar criterios y lineamientos para el otorgamiento de estímulos, compensaciones o becas para los servidores públicos del Sistema Municipal DIF; XIV. Integrar, cuando lo estime conveniente, un cuerpo de voluntarios formado por ciudadanos avecindados en el Municipio, de reconocida honradez y solvencia moral dentro de la comunidad, que tendrá como objetivo coadyuvar a la consecución de los objetivos del Sistema Municipal DIF, así como difundir y promover los programas de asistencia social. Los cargos del cuerpo de voluntarios serán honoríficos y sus miembros realizarán las tareas que

expresamente les asigne el Patronato; y, XV. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores, aquellas que deriven del Reglamento y otras disposiciones legales aplicables a la materia. Capítulo quinto. De las atribuciones de los miembros del Patronato. Artículo 19.- *Corresponde al Presidente del Patronato: I. Presidir y conducir las sesiones del Patronato; II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que el Patronato le encomiende y ejercer las facultades que expresamente le delegue; III. Representar al Sistema Municipal DIF ante los Sistemas DIF Nacional, Estatales y Municipales en lo que hace a las actividades de fomento, promoción y operación de los programas de asistencia social, así como ante la sociedad civil; IV. Difundir y coordinar los programas operados en materia de asistencia social por el DIF Estatal en el Municipio y aquellos implementados por el Sistema Municipal DIF; V. Realizar las gestiones necesarias ante las autoridades Federales, Estatales y Municipales, del sector empresarial, sociedad civil e iniciativa privada, para la obtención de recursos que permitan el alcance de los objetivos del Sistema Municipal DIF Guanajuato; VI. Suscribir conjuntamente con el Director General los convenios de coordinación o de colaboración necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Municipal DIF; VII. Hacer la propuesta al Patronato sobre los nombres de los ciudadanos que integrarán el Voluntariado; VIII. La más importante. Informar al Honorable Ayuntamiento sobre las actividades del Sistema Municipal DIF; y, IX. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores y aquellas que deriven de este Reglamento, otras disposiciones legales aplicables a la materia o que expresamente le señale el Patronato.* Cierro cita. He hecho un recuento de este compendio de reglamento porque quería entender por qué se va a llevar a cabo un informe en un lugar expresamente creado y operado para la práctica deportiva y me refiero al que según me enteré por redes sociales, se va a llevar a cabo hoy el quinto informe de la persona que ostenta la presidencia del patronato del DIF. En el reglamento vemos claramente que el informe es ante el Ayuntamiento y hago saber que como miembro del Ayuntamiento no sé si fui excluida de manera personal o en conjunto de los miembros de este Ayuntamiento porque no he sido invitada y la actividad por lo que sé se va a llevar a cabo el día de hoy, entonces, es una actividad que está al margen del reglamento y lo que corresponde al reglamento no sucede. Por otra parte, no soy omisa en mencionar las diversas notificaciones de los ciudadanos que me

informan de movilizaciones para garantizar la audiencia, por ejemplo, me informaron que se tiene prevista la actividad de 45 camiones para trasladar a las personas, sé que hay setenta trabajadores en las inmediaciones porque incluso me han mandado fotos, solo para llevar a cabo esta actividad y por otra parte, sé que también hay una movilización operada por el Coordinador General Administrativo y su esposa que trabaja en la administración y ocupa el cargo de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, porque los beneficiarios de apoyos sociales están siendo seleccionados para asistir y así garantizar la facilidad del apoyo, eso incluso tiene impacto en la calidad de las viviendas de comunidades como la Trinidad y también tiene la promesa de acceder a un lugar de las ventas navideñas quienes participan en los bazares, es decir, hay una clase muy diversa de motivaciones coacciones para que la población acuda a este evento al que el Ayuntamiento, al menos mi persona no ha sido invitada como dicta el reglamento, entonces y finalmente quiero mencionar que el 9 de julio de 1996, se publicó un decreto en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato, que establece que el estadio de beisbol Aguilar y Maya, será para fines exclusivo de prácticas deportivas, no para otra clase de actividades como la que se va a llevar a cabo el día de hoy, según sé. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora Paloma Robles Lacayo. Enseguida, cedo el uso de la voz al señor presidente. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Voy a ser muy breve o trataré. En la sesión pasada del Honorable Ayuntamiento, se remitió el informe del DIF, no sé si fue por correspondencia, pero ya ha sido remitido para que tenga a bien revisarlo. Hace unos momentos y referente a lo vertido por mi compañera, referente a lo vertido por mi compañera de cabildo en esta sesión, me permito precisar, lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Adjudicación de Obra Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., me voy a permito citar lo siguiente: Las sesiones serán públicas y, de hecho, en la última sesión de adjudicación de obra pública estaba una ciudadana y en ese momento yo pregunté, oye, ¿son públicas o son privadas o qué?, entonces la ciudadana tuvimos a bien cederle el uso de la voz para que hiciera algunas apreciaciones de dónde estaban esas calles ubicadas, entonces, las sesiones son públicas y lo público es transmitido en redes sociales; lo público es como lo dice así, público y dice: *Las sesiones serán públicas y tendrán verificativo en el*

lugar y hora en que se establezca en la convocatoria, debiendo levantar el Secretario acta circunstanciada para constancia, incorporando al acta los documentos relacionados con la misma. Así es que, conforme al reglamento, las sesiones de dicho comité se han grabado para que quede bien claro, por lo cual es falso que exista algún impedimento para grabar estas sesiones, toda vez que son públicas, no hay espionaje, no hay nada, están grabadas para que quede bien claro como fue que se votó y para que después no haya un tema de violencia o de que se sienta alguien aludido, etcétera. Aquí quiero aprovechar de la manera más atenta si es que alguien tomó la cámara que es un robot, si es que alguien la tomó que la regrese, porque es una herramienta personal con el que trabaja la Dirección de Comunicación y si no, se le va a tener que descontar al muchacho que labora ahí y bueno, En este sentido, nunca he escuchado que en Comisiones de Ayuntamiento o en este propio Pleno de Ayuntamiento, exista alguna oposición por alguno de ustedes y en específico de mi compañera que usó la voz. para que estas sesiones sean gravadas, pues ella ha realizado constantemente este acto. Así mismo, aprovecho esta incongruencia notoria en el ámbito de video grabar y hago mención de lo que constante y reiterativamente se ha manifestado. Así como que existe esta incongruencia en el mensaje de la de mi compañera. Así, precisamente existen múltiples ataques hacia mi persona y en esta sesión también fueron agraviados varios compañeros de Acción Nacional y sobre todo me refiero hoy a mi persona, moral y a mi dignidad, tanto en este Pleno y a través de redes sociales, difamando en múltiples ocasiones a través de medios, videos, redes sociales; supuesta violencia en contra de integrantes de este Ayuntamiento o diversas personas, inclusive afirmando y atribuyéndome la existencia de estas conductas, recuerdo bien una conferencia de prensa que hicieron mis compañeros de Ayuntamiento, afirmando todos que había conductas violentas, que yo era una persona violenta. Dichos que han causado una deshonra a mi honor y mi persona, y no solo en cuanto a mi función pública que todos los presentes aquí desempeñamos, porque bueno, sabemos que estamos aquí y para eso nos alquilamos y para eso nos prestamos, sino que, además, estos ataques e injurias han sobrepasado al ámbito personal, familiar y social al que pertenezco, así como a mi desarrollo día a día, afectando no solo a mi persona sino a los que me rodean. En este sentido, quiero leer un documento que me fue notificado hace unos días por el Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato dentro

del procedimiento TEEG-PES-64/2023 que dice: Guanajuato, Guanajuato, a treinta y uno de octubre de 2023. *Resolución que determina la inexistencia de la conducta consistente en violencia política en razón de género denunciada por Paloma Robles Lacayo, atribuida a Mariel Alejandra Padilla Rangel y a Mario Alejandro Navarro Saldaña, presidente municipal, todos ellos, integrantes del Ayuntamiento.* Con lo anterior solo quiero dejar en claro en esta Sesión, que las acusaciones que reiteradamente se realizan en mi contra y que inclusive son difundidas y publicadas por internet, por redes sociales, haciendo videos de que fui denunciado ante uno u otro tribunal o ante la autoridad que ustedes quieran, gusten o manden, no tiene ningún fundamento y sustento alguno, tan así, que ahora el Tribunal Electoral, solo por mencionar algún ejemplo, ha determinado la inexistencia de Violencia Política que supuestamente cometí en contra de la compañera Regidora Paloma Robles Lacayo. Entonces, yo sí quiero dejar bien claro este tema, todo mundo puede ir al Ministerio Público; todo puede ir a los tribunales; todo mundo puede ir a la Fiscalía Anticorrupción y poner denuncias, ¿qué va a pasar?, que van a poner a trabajar a los órganos o a los entes y van a tener que dar una resolución, en este sentido, la resolución es el que determina la inexistencia de conducta consistencia en violencia política en razón de género, denunciada por Paloma Robles Lacayo, atribuida a Mariel Alejandra Padilla Rangel y a Mario Alejandro Navarro Saldaña, presidente municipal, todos integrantes del Ayuntamiento. Yo no soy quién, yo no soy nadie para decirles que cuando pongan una denuncia o una queja, lo hagan en lo corto, sin hacerlo mediático, pero sé que el fin de esto no es que hoy el Distrito Electoral o el Tribunal Electoral o la Fiscalía Anticorrupción, les dé la razón, si no que el fin es hacerlo mediático para desacreditar a mi persona. Es cuanto. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor presidente. Cedo a continuación, el uso de la voz a la regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Rectificación de hechos. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Todos los que ha mencionado el presidente. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la voz. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: En principio, es importante mencionar que si falté el viernes a la sesión del comité de adjudicación de obra pública, fue precisamente porque recibí un citatorio del Tribunal Estatal Electoral

del Estado de Guanajuato, justo a la misma hora, entonces estaba recibiendo la sentencia y es importante mencionar que no es una sentencia firme porque está corriendo el plazo para la impugnación, entonces, tampoco hay que cantar victoria, todavía no está dicha la última palabra. Por otra parte, es importante mencionar que claro, los informes se envían de manera trimestral, pero como ya anuncié el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, no tiene la atribución de llevar a cabo un informe con las características que lo va a tener el día de hoy, incluidas posibles conductas de desvío de recursos públicos, no es lo mismo, entonces pues sí está el informe que seguramente no responde ninguna pregunta y que recibimos trimestralmente. Recuerdo perfectamente que en las comparecencias planteé una serie de preguntas a todos los centros gestores y ninguno lo contestó, ni me envió la información complementaria, salvo la Unidad de Acceso a la información Pública, así que no me doy por satisfecha. Y por otra parte, las sesiones del comité de adjudicación de obra pública son públicas, pues qué curioso que no se haya informado a las personas participantes, al menos de manera inherente, que iban a ser grabadas y en mi caso lo que contribuyo a hacer a través de las video transmisiones y que es evidente y que de ninguna manera oculto, es garantizar el derecho a la información y garantizar y contribuir a la transparencia, porque mis grabaciones permiten que las y los ciudadanos de Guanajuato, conozcan estas discusiones y las decisiones que se toman, las deliberaciones y las posturas de cada uno de sus representantes y esto es algo que de ninguna otra manera se logra, si bien las actas sean públicas, no todas y todos los ciudadanos tienen acceso a internet o no tienen acceso a revisar el cuerpo del documento porque obviamente requiere más tiempo y también hay lenguaje del aprendizaje que puede ser mucho más atractivo verlo a través de un video. Pero no solo eso, no solamente conocer las discusiones, sino que además se ofrece un registro audiovisual que queda para la prosperidad y entonces las y los miembros de la ciudadanía puedan tener este registro en cuanto su tiempo se los permita, entonces no es lo mismo, no es lo mismo hacer una transmisión en tiempo real de manera clara, expresa, a ocultar una cámara en medio de unos marcos y sin que nadie se entere grabar, porque no entendería el propósito cuando el gobierno municipal nunca ha realizado transmisiones diferidas, también recuerdo que este Ayuntamiento votó por la mayoría panista, en contra de transparentar

cada una de las actividades de este Ayuntamiento, mesas de trabajo, sesiones de Ayuntamiento y demás sesiones en las cuales se tomen decisiones con impacto público. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Permítame, señora regidora. Señor presidente, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para hacerle una pregunta a la regidora que me surgió ahorita. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma, ¿le acepta la pregunta al señor presidente? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Por supuesto, no soy igual. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Haciendo referencia a sus dichos, ahí están grabados, yo no dije, yo no sé si estaba entre los marcos o no estaba entre los marcos, el joven que la puso es de comunicación, pero si usted sabe quién la sustrajo o quién se la llevó, de la manera más atenta que la regrese, porque quiero pensar que con sus dichos que dice que estaba escondida en unos marcos, probablemente usted esté más enterada aunque no asistió de quién se la pudo haber llevado, antes de que el muchacho vaya y ponga una denuncia, etcétera y hay que encontrar al que se la llevó. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, regidora. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: La pregunta era, ¿quién se llevó la cámara? - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Básicamente. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Desconozco quien se haya llevado la cámara, pero creo que podríamos citar al funcionario de Comunicación Social para preguntare si la tiene o no la tiene, quizá ya la recibió y usted está preocupado por el aparato. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Señor presidente, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Rectificación de hechos, sobre los dichos por la regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la palabra. - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Al principio la compañera en su intervención comenta del tema del informe del DIF donde dice y lo dice bien, en el término jurídico que he venido aprendiendo en este cuerpo colegiado y a través de la experiencia, el posible desvío, no sé si haya desvío o no, posible desvío. Lo que sí quiero manifestar adicionalmente a lo que ya dije, quiero hacer de conocimiento a la ciudadanía que en días pasados también, me dice que no hay que cantar victoria, que en

días pasados el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, específicamente la Sala Monterrey, México, me confirmó mediante la sentencia SMJDC0124/2023, la resolución que emitió el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato en el procedimiento especial sancionador de clave TEEG/PES-15/2023, por el cual entre otras cuestiones, declaró también inexistente la violencia política contra las mujeres en razón de género en perjuicio de la regidora promovente por parte de un servidor, resaltando que el Tribunal Electoral Local, fue conciso en señalar la hipótesis normativas jurisprudenciales competentes y en razón de ello señaló los motivos por los cuales no se actualizó el supuesto denunciado por la edil. Es así que aún y cuando la regidora comenta que cobrará ante las instancias correspondientes la resolución que emitió el tribunal local, confío en que de nueva cuenta la autoridad federal resolverá lo propio, tal como lo hizo en el órgano estatal. Nos ha quedado claro que no existen elementos que determinen que he ejercido violencia política en razón de género en contra de la compañera regidora, al contrario, lo que sí ha quedado en evidencia, es el constante reiterado y malicioso ataque hacia mi persona con el único propósito de desvirtuar cada palabra que menciono en cualquier acto público. Y me voy a permitir leer la sentencia. Monterrey, Nuevo León, 27 de octubre de 2023. *Sentencia definitiva que confirma en la materia de controversia y por las razones expuestas en este fallo, la resolución emitida en el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato en el procedimiento especial sancionador, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Sala Regional en el Juicio por lo que entre otras razones, declaro inexistente la violencia política contra las mujeres en razón de género, en perjuicio de la actora por parte del presidente municipal y un regidor del Ayuntamiento de Guanajuato. a) Al determinarse que por independencia por el tribunal responsable destacó un hecho al plantear la controversia y el problema jurídico a resolver, lo relevante es que, al estudiar el caso, analizó todos los hechos que la actora denunció; b) El citado tribunal sí señaló las hipótesis y normativas jurisprudenciales que prevén la sanción denunciada y expuso las razones y los motivos por los que consideró que no se actualizaron esos supuestos, y c) Nadie incurrió que algunas impresiones, finalmente fue correcta su conclusión en cuanto a que los hechos y expresiones denunciados, no actualizan violencia política de género contra las mujeres en afectación de la*

promoviente. Entonces, también el tribunal general ha manifestado, por supuesto que en otro juicio y en otro momento; pero yo lo que les quiero compartir a los ciudadanos y medios de comunicación que nos están siguiendo en las redes sociales que me han puesto denuncias por donde quiera y ninguna le ha dado la razón; de igual manera en la Fiscalía Anticorrupción. Es cuanto, con esto termino. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señor presidente. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? -

Paloma Robles Lacayo: Rectificación de hechos. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar?

Paloma Robles Lacayo: Los vertidos por el Presidente Municipal.

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la voz. - - - -

Paloma Robles Lacayo: Me llama la atención que diga que el fin que hemos tenido y digo que hemos, porque varias regidoras nos hemos pronunciado como víctimas de violencia política de género, lo cual en este momento él desacredita. Él habla de que tenemos el fin malicioso de perjudicarlo, de causarle un daño moral y es extraño que él hable de esto cuando no hemos tenido acercamiento y que pueda suponer, no dudo que pueda suponer un fin, sin embargo, yo descarto que el fin sea causarle un perjuicio, estamos expresando una percepción. El hecho de que un tribunal deseche una denuncia, para mí no es tampoco garantía de que no se comentan las conductas por la cual se denunció porque habrá otros factores, habrá quizá alegatos, insuficiencia de pruebas, pero eso no significa que el daño se haya causado, no olvidemos que la violencia tiene un factor subjetivo, sensorial, emotivo y tiene muchas dimensiones y si nosotras afirmamos que sufrimos violencia, no es gratuito, no quisiera hablar a nombre de mis compañeras, hablo a título propio, el presidente acaba de dar lectura de una sentencia de otro juicio que no tiene que ver con el caso que refirió al principio y que tiene que ver con una denuncia que personalmente presenté en contra de su persona. El hecho es que hay una sentencia que no es firme, que fue expedida por el tribunal estatal, estoy en plazo de impugnación, seguramente voy a recurrir a la figura, él ha leído otra sentencia de otro juicio, pero para mí no es una prueba fehaciente y yo quisiera saber a qué otras mujeres de la ciudadanía de Guanajuato les gustaría estar en nuestros zapatos y sufrir las circunstancias a las que nos enfrentamos cotidianamente y que son evidentes y me refiero a los desequilibrios en el trato, inclusive la regidora Estefanía Porras lo mencionó, con

funcionarios de la administración pública municipal el día de la mesa de trabajo desde el inicio, porque tienen que ver actitudes, tienen que ver conductas muy sutiles y simbólicas que a la mejor no son retenidas por el filtro de un tribunal, entonces para mí no es suficiente que un tribunal lo deseche, eso no desacredita, no le invade las pobres decepciones que tenemos y que hemos expresado y por otra parte, también niego que el fin de presentar las denuncias sea para causarle un daño moral a nadie, yo no tengo un problema personal con absolutamente nadie, tengo severos problemas y serios problemas contra los actos de corrupción y con eso puedo ser implacable, además, el artículo 222 del Código de Procedimientos Penales Federal, dice que cuando vertimos una conducta indebida, la obligación es denunciar, entonces si las autoridades responsables valoran o no los hechos como debieran hacerlo, ya no tendríamos tanta injerencia, pero la responsabilidad personal o de cualquier otro miembro de la ciudadanía, es actuar ante las instancias cuando advertimos la posibilidad de conductas indebidas, por más que los órganos por ejemplo de control interno como en el caso de Guanajuato, tengan una eficacia ornamental, hay que hacer lo que nos corresponde y eso es lo que hecho en todo momento y yo sé que cada vez que presento una denuncia por violencia política, estoy contribuyendo a que menos mujeres sufran violencia, por más que los juzgados me favorezcan o no. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora. Señor presidente, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para hacer un comentario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Estefanía Porrás Barajas, ¿para qué efecto? - - - - -

Estefanía Porrás Barajas: Alusiones personales. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Claro que sí regidora. Señor presidente, tiene el uso de la voz. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: La labor principal de cualquier miembro del Ayuntamiento, de cualquier miembro del Congreso Local o federal, es cumplir con lo que nos mandata la ley, ético es que, si no cumplo con lo que me mandata la ley, con nuestras obligaciones, etcétera, yo pida que ese día no se remunere económicamente, máxime si no mandé algún documento que indicara la imposibilidad de poder asistir. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efecto? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Rectificación de hechos. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Lo que comentó el presidente, con respecto a la remuneración y quiero decirle a la ciudadanía que no tengo ningún inconveniente en que se me descuente el día, absolutamente ninguno, aunque yo nunca dejo de trabajar. Pero, por otra parte, si hablamos de la dimensión moral, me llama la atención que el presidente lo cuestione cuando si en todas las sesiones del Comité de Adjudicación de Obra Pública, creo que lo he visto dos veces y esta, hombre, me perdí el gusto de saludarle. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, regidora. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿en qué consistía la alusión personal? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Fui mencionada por la regidora Paloma Robles, en cuanto a los ejemplos de violencia que vivimos las ediles, me gustaría ahondar en el tema. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Pero la rectificación debió de haber sido en el momento. - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Levanté la mano en el momento que fui mencionada, pero le dio primero el uso de la voz al Presidente Municipal.

Eduardo Aboites Arredondo: Adelante, tiene el uso de la voz.

Estefanía Porras Barajas: Yo detecto en esta discusión que se está planteando, varios puntos que son muy legítimos. La mención que hace la regidora Paloma Robles de mi persona, es en cuanto a la manifestación que hice en la mesa de trabajo con el Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, sobre el trato que se le estaba dando a la regidora para privarla y obstaculizarla de acceder a la información de lo que se discutía. Siempre que tengo oportunidad, uso los espacios que tengo para defenderlo como bien lo dijo el Presidente Municipal, hemos acompañado a otras regidoras en ruedas de prensa. Cuando se habla de temas de violencia de género, porque nunca y a pesar de lo que diga cualquier funcionario público, vamos a estar a favor de que se les invite a la censura, aunque tengan miedo de expresarse de las experiencias que viven, porque la violencia de género parte de la percepción de la víctima, no del agresor, de la evidencia de la víctima, no de los criterios de los tribunales que cabe de decirse que en materia de violencia política en razón de género, están en pañales, tienen criterios

que se van elaborando conforme ocurren los casos y esos se repiten a lo largo del país creando jurisprudencia, los criterios que se han utilizado en estas dos sanciones responden al debate político, hay formas de violencia que no ocurren en el debate político y de las que vivimos ciertas regidoras. Yo tengo una denuncia presentada por la obstaculización del cargo por haber omitido presentar el punto de acuerdo de la suscripción de contratos del presidente y eso no fue como parte del debate político y aunque se reparó, la acción de pretender obstaculizar mi cargo estuvo presente, la vimos todos y no sé cómo se va a pronunciar el tribunal puede ser que no me de la razón, pero no por eso voy a dejar de manifestarme en los espacios de debate para defender la posición de mis compañeras ediles. No sé por qué esta discusión llega o concluye, a que a la regidora Paloma Robles se le ponga como escenario o disyuntiva, que renuncie a un día de su remuneración laboral cuando también hay mucha gente que falta a los comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y no pasa nada, nada más porque ahí el reglamento faculta a que haya suplentes. Este tema para mí, es una extensión más de un intento de censura a una mujer que se está posicionando por defender sus principios, yo no veo por qué tenemos que ser victoritas con las resoluciones del tribunal y aclaro que, como funcionarios públicos, todo lo que digamos nos obliga a tener la piel más dura y la Suprema Corte ya también se ha pronunciado respecto a que en el debate político hay ciertos comentarios que son permitidos porque forman parte de la crítica democrática y de las libertades de expresiones, si no tienen derecho los ciudadanos lo tenemos nosotros y sobre todo como funcionarios públicos debemos respetarnos. Es cuanto, de mi intervención. Gracias secretario, de darme oportunidad de participar en el debate. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Gracias, señora regidora. Señor presidente, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Rectificación de hechos. - -

Eduardo Aboites Arredondo: ¿Qué hechos pretende rectificar? - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Los dichos por la regidora Estefanía Porras Barajas. Dos puntos, primero, coincido perfectamente de que no tenemos que ser victoritas, fue la palabra que utilizó la compañera en el tema de la resolución de ningún tribunal, así como tampoco lo tenemos que hacer a la hora de presentar una denuncia y no es el caso, porque aquí se hizo público, se hizo una rueda de prensa

y algunos miembros de este Ayuntamiento afirmaron, segundo, en el entendido de que quede claro, que quede dicho; a los medios de comunicación, compañeros regidores, yo nada más dije que los miembros de los diputados locales, miembros de alguna cámara que no cumplen con sus obligaciones podrían pedir que se les descuenta. Es cuanto, secretario. - - - - -

Eduardo Aboites Arredondo: Me permito informar señor presidente, que han concluido las intervenciones en asuntos generales, en consecuencia, el último punto del orden del día corresponde precisamente a la clausura de la sesión. - - - - -

- - - - - 13. Clausura de la sesión. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias, señor secretario. No habiendo más asuntos que tratar, damos por clausurada esta sesión ordinaria número 49 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 11:56 (once horas con cincuenta y seis minutos), por lo que se citará en tiempo y forma para la próxima sesión a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

Presidente Municipal

Mario Alejandro Navarro Saldaña

Síndicos:

Martha Isabel Delgado Zárate
Rodrigo Enrique Martínez Nieto

Regidores:

Karla Evelyn Muñoz Ramírez
Carlos Alejandro Chávez Valdez
Cecilia Pöhls Covarrubias
Víctor de Jesús Chávez Hernández
Ana Cecilia González de Silva
Marco Antonio Campos Briones
Patricia Preciado Puga
Ángel Ernesto Araujo Betanzos
Paloma Robles Lacayo
Estefanía Porras Barajas
Liliana Alejandra Preciado Zárate
Celia Carolina Valadez Beltrán

Eduardo Aboites Arredondo
Secretario del Honorable Ayuntamiento.

